



INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

| | NOTA | 2020 | 2019 |
|--|------|-----------------------|-----------------------|
| ACTIVOS | | | |
| Corriente | | | |
| Depósitos En Instituciones Financieras | 5.1 | 34.303.512,46 | 67.332.439,97 |
| Efectivo de uso restringido | 5.2 | 806.486,02 | 0,00 |
| Equivalentes Al Efectivo | 5.3 | 1.303.906,26 | 4.522.825,01 |
| Transferencias Por Cobrar | 7.1 | 159.069.276,62 | 21.317.107,02 |
| Otras Cuentas Por Cobrar | 7.2 | 5.736.682,64 | 5.339.412,06 |
| Avances Y Anticipos Entregados | 16 | 8.955.949,91 | 1.584.577,65 |
| Recursos Entregados En Admon | 16 | 8.849.414,68 | 0,00 |
| Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado | 16 | 187.067,54 | 148.297,46 |
| Activos Diferidos | 16 | 1.233.148,26 | 11.781.246,41 |
| Total Activo Corriente | | 220.445.444,38 | 112.025.905,56 |
| No Corriente | | | |
| Bienes De Uso Público En Servicio | 11 | 367.461,21 | 400.354,21 |
| <i>Propiedades, Planta Y Equipo</i> | | | |
| Bienes Muebles En Bodega | 10 | 5.520.849,80 | 5.631.556,12 |
| Edificaciones | 10 | 0,00 | 39.184,90 |
| Maquinaria Y Equipo | 10 | 11.629.919,74 | 11.629.919,74 |
| Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina | 10 | 42.110,89 | 36.852,27 |
| Equipos De Comunicación Y Computación | 10 | 383.597,65 | 265.272,38 |
| Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación | 10 | 3.342.036,59 | 3.342.036,59 |
| Depreciación Acumulada (Cr) | 10 | -8.376.279,12 | -7.740.458,05 |
| <i>Subtotal Propiedades, Planta Y Equipo</i> | 10 | <i>12.542.235,55</i> | <i>13.204.363,94</i> |
| Intangibles | 14 | 453.107,95 | 422.902,12 |
| Amortización Acumulada Intangibles (Cr) | 14 | -432.989,29 | 0,00 |
| Total No Corriente | | 12.929.815,42 | 14.027.620,27 |
| TOTAL ACTIVO | | 233.375.259,80 | 126.053.525,82 |
| PASIVO Y PATRIMONIO | | | |
| PASIVOS | | | |
| Corriente | | | |
| Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales | 21 | 17.681.496,22 | 7.686.921,34 |
| Transferencias Por Pagar | 21 | 136.510.713,71 | 32.549.280,89 |
| Recursos A Favor De Terceros | 21 | 16.226.420,76 | 19.742.520,92 |
| Descuentos De Nómina | 21 | 1.687,73 | 2.348,59 |
| Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre | 21 | 672.439,27 | 794.970,93 |
| Otras Cuentas Por Pagar | 21 | 97.933,56 | 85.127,67 |
| Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo | 22 | 2.073.989,14 | 1.462.302,04 |
| Recursos Recibidos En Administración | 24 | 3.871.504,70 | 9.560.243,44 |
| Total Pasivo Corriente | | 177.136.185,08 | 71.883.715,82 |
| No Corriente | | | |
| Provisiones | 23 | 2.855.890,43 | 2.231.214,03 |
| Total Pasivo No Corriente | | 2.855.890,43 | 2.231.214,03 |
| TOTAL PASIVOS | | 179.992.075,51 | 74.114.929,86 |
| PATRIMONIO | | | |
| <i>Patrimonio De Las Entidades De Gobierno</i> | | | |
| Capital Fiscal | 27 | 35.285.282,60 | 35.318.175,60 |
| Resultados De Ejercicios Anteriores | 27 | 17.591.981,69 | 15.639.918,68 |
| Resultado Del Ejercicio | 27 | 505.920,01 | 980.501,69 |
| TOTAL PATRIMONIO | | 53.383.184,30 | 51.938.595,97 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 233.375.259,80 | 126.053.525,82 |

NANCY VALBUENA RAMOS
 Gerente General

Firmado digitalmente
 por NANCY VALBUENA
 RAMOS
 Fecha: 2021.02.10
 14:47:46 -05'00'

ADRIANA BERBEO ORTEGON
 Subgerente Administrativo y Financiero

YEIMY CAÑÓN SALAZAR
 Contadora Pública
 TP 233931-T

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

NIT 900.258.711-1

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en miles colombianos)

| | NOTA | 2020 | 2019 |
|---|------|-----------------------|-----------------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | | | |
| INGRESOS FISCALES | | | |
| Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios | 28 | 3.392.212,25 | 4.418.885,24 |
| TRANSFERENCIAS | | | |
| Otras Transferencias | 28 | 178.949.933,33 | 297.361.372,12 |
| TOTAL INGRESOS OPERACIONALES | | 182.342.145,58 | 301.780.257,36 |
| GASTOS OPERACIONALES | | | |
| DE ADMINISTRACIÓN | | | |
| Sueldos Y Salarios | 29 | 5.082.202,02 | 5.196.134,04 |
| Contribuciones Efectivas | 29 | 1.558.040,54 | 1.413.173,60 |
| Aportes Sobre La Nómina | 29 | 262.148,80 | 268.070,40 |
| Prestaciones Sociales | 29 | 2.923.066,99 | 2.089.400,96 |
| Gastos De Personal Diversos | 29 | 81.398,23 | 38.731,36 |
| Generales | 29 | 4.817.326,88 | 4.040.734,43 |
| Impuestos, Contribuciones Y Tasas | 29 | 10.524,43 | 19.996,45 |
| | | 14.734.707,89 | 13.066.241,24 |
| PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | | | |
| Depreciación De Propiedades, Planta Y Equipo | 29 | 479.819,49 | 1.585.738,49 |
| Amortización de activos intangibles | 29 | 432.989,29 | 0,00 |
| Provisión Litigios Y Demandas | 29 | 624.676,40 | 2.231.214,03 |
| | | 1.537.485,17 | 3.816.952,53 |
| TRANSFERENCIAS | 29 | 155.616.993,92 | 142.704.965,39 |
| GASTO PÚBLICO SOCIAL | 29 | 88.218.431,23 | 145.997.360,34 |
| TOTAL GASTOS OPERACIONALES | | 260.107.618,21 | 305.585.519,50 |
| OTROS INGRESOS | 28 | 79.446.565,01 | 4.785.779,07 |
| SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN | | 1.681.092,38 | 980.516,93 |
| OTROS GASTOS | | | |
| Gastos Diversos | 29 | 1.175.172,37 | 15,24 |
| TOTAL OTROS GASTOS | | 1.175.172,37 | 15,24 |
| EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | | 505.920,01 | 980.501,69 |

NANCY
VALBUENA
RAMOS

Firmado digitalmente por
NANCY VALBUENA RAMOS
Fecha: 2021.02.04 13:56:48
-05'00'

NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General



ADRIANA BERBEO ORTEGON
Subgerente Administrativo y Financiero



YEIMY CAÑÓN SALAZAR
Contadora Pública
TP 233931-T

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
NIT 900.258.711-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

| CONCEPTO | CAPITAL FISCAL | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | RESULTADO DEL EJERCICIO ACTUAL | TOTAL PATRIMONIO |
|--|----------------|------------------------------------|--------------------------------|------------------|
| Saldo al 31/12/2019 | 35.318.175,60 | 15.639.918,68 | 980.501,69 | 51.938.595,97 |
| Apropiación del resultado del periodo 2019 | -32.893,00 | 1.952.063,01 | -980.501,69 | 1.444.588,33 |
| Resultado del Ejercicio 2020 | 0,00 | 0,00 | 505.920,01 | 0,00 |
| Saldo al 31/12/2020 | 35.285.282,60 | 17.591.981,69 | 505.920,01 | 53.383.184,30 |

NANCY
VALBUENA
RAMOS

Firmado digitalmente por
NANCY VALBUENA RAMOS
Fecha: 2021.02.04 14:17:38
-05'00'

NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General



ADRIANA BERBEO ORTEGON
Subgerente Administrativo y Financiero



YEIMY CAÑÓN SALAZAR
Contadora Pública
TP 233931-T



INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

NOTAS DE REVELACIÓN

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE | 5 |
| 1.1. Identificación y funciones | 5 |
| 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones | 5 |
| 1.3. Base normativa y periodo cubierto..... | 5 |
| 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura | 6 |
| NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS..... | 7 |
| 2.1. Bases de medición | 7 |
| 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad | 7 |
| 2.3. Presentación de las Notas a los Estados Financieros..... | 7 |
| NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES | 7 |
| 3.1. Estimaciones, Supuestos y Juicios | 7 |
| 3.2. Correcciones contables..... | 8 |
| 3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros | 8 |
| 3.4. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19..... | 8 |
| NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES..... | 9 |
| LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD | 17 |
| NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 18 |
| Composición | 18 |
| 5.1. Depósitos en instituciones financieras | 18 |
| 5.2. Efectivo de uso Restringido | 19 |
| 5.3. Equivalentes al efectivo | 19 |
| NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR | 20 |
| Composición | 20 |
| 7.1. Transferencias por cobrar..... | 20 |
| 7.2. Otras cuentas por cobrar..... | 21 |
| NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 24 |

| | |
|--|----|
| Composición | 24 |
| 10.1. Revelaciones adicionales..... | 26 |
| NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES | 26 |
| Composición | 27 |
| 11.1. Bienes de uso público (BUP) | 27 |
| NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES | 28 |
| Composición | 28 |
| 14.1. Revelaciones adicionales..... | 28 |
| NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS..... | 29 |
| Composición | 29 |
| 16.1. Bienes y Servicios pagados por anticipado | 29 |
| 16.2. Avances y Anticipos Entregados..... | 29 |
| 16.3. Recursos entregados en Administración | 30 |
| 16.4. Activos Diferidos | 30 |
| NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR | 31 |
| Composición | 31 |
| 21.1. Revelaciones generales..... | 32 |
| 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales | 32 |
| 21.1.2. Transferencias por pagar | 33 |
| 21.1.3. Recursos a favor de terceros..... | 35 |
| 21.1.4. Otras cuentas por pagar | 40 |
| NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 40 |
| 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo..... | 40 |
| NOTA 23. PROVISIONES..... | 43 |
| 23.1. Litigios y demandas..... | 43 |
| NOTA 24. OTROS PASIVOS | 44 |
| 24.1. Recursos Recibidos en Administración..... | 44 |
| NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES..... | 44 |
| NOTA 27. PATRIMONIO..... | 46 |
| NOTA 28. INGRESOS | 47 |
| Composición | 47 |

| | | |
|-----------------------|---|----|
| 28.1. | Ingresos fiscales | 47 |
| 28.2. | Transferencias | 47 |
| 28.3. | Otros Ingresos | 48 |
| NOTA 29. GASTOS | | 48 |
| Composición | | 48 |
| 29.1. | Gastos de administración y de operación | 49 |
| 29.2. | Transferencias y subvenciones | 49 |
| 29.3. | Gasto público social | 50 |
| 29.4. | Gastos Diversos | 50 |

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, prepara las siguientes Notas a los Estados Financieros, en atención a la Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020, expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación y sus anexos.

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, creado mediante Decreto Ordenanzal No. 00261 del 15 de octubre de 2008, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 26 51 – 53 Torre Central Piso 6, es un establecimiento público del sector descentralizado del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Transporte y Movilidad, su jurisdicción se ejercerá en todo el territorio de Cundinamarca. Tendrá como misión, ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento, para que los habitantes de Cundinamarca se movilicen de manera adecuada, disfruten del espacio público, mejoren su calidad de vida y se alcance el desarrollo sostenible. Adicional, tiene por objeto atender la estructuración, contratación, ejecución y administración de los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen directamente o con la participación de capital privado, previstos dentro del Plan Departamental de Desarrollo y los planes y programas sectoriales, así como realizar las operaciones necesarias para la distribución, asignación y cobro de las contribuciones de valorización.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los estados financieros se preparan de acuerdo con el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015, modificada por la Resolución 167 del 14 de octubre de 2020, cumpliendo de esta manera con los objetivos de la información financiera, en lo referente a rendición de cuentas y calidad en la información para toma de decisiones y control, basados en información clara y fiel sobre el uso y gestión de los recursos y el cumplimiento de los objetivos de la política pública y de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

De acuerdo con el Decreto Ordenanzal No. 00261 del 15 de octubre de 2008, en su Artículo 8º la dirección y administración del ICCU está a cargo del Consejo Directivo, como máxima autoridad de la Entidad y el Gerente General, por consiguiente, los EE.FF. requieren ser aprobados por el Consejo Directivo.

Los Estados Financieros Individuales comprenden el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y el marco normativo con el cual se preparan es el siguiente:

- Resolución 167 del 14 de octubre de 2020 “Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”
- Resolución 033 del 10 de febrero de 2020 “Por la cual se modifica el párrafo 1° del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno”
- Instructivo No. 001 del 4 de diciembre de 2020, emitido por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 “Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016”
- Resolución No. 441 de 2019 Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.
- Resolución 533 de 2015 Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno. Actualizado según las resoluciones 058, 090, 091 y 095 de 2020.
- Resolución 193 de 2016 Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- Resolución 469 de 2016 Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con la movilización de activos.
- Resolución 095 del 21 de mayo de 2020 “Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”
- Resolución 182 de 2017 Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Resolución 484 de 2017 Por la cual se modifican el Anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

En cuanto a la organización administrativa, el ICCU cuenta con la Subgerencia Administrativa y Financiera, y como parte de ella la Subdirección Técnica de Contabilidad, área encargada de liderar todos los asuntos relacionados con la programación, captura, registro, consolidación, análisis y reporte a entes internos y externos, de la información contable y tributaria del Instituto, por otra parte, los Estados Financieros presentados no contienen, ni agregan o consolidan información de unidades

dependientes o de fondos sin personería jurídica, es decir, ésta no es una entidad agregadora de información.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición utilizadas para determinar el valor en libros de cada cuenta, son: En activos, costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso. En pasivos, costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional: Pesos colombianos

Moneda de presentación: Miles de Pesos colombianos (COP)

El nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de estos Estados Financieros, es adecuado para que sus usuarios puedan evaluar y tomar decisiones. El sistema de información utilizado en la entidad se denomina SIIWEB.

2.3. Presentación de las Notas a los Estados Financieros

El presente documento se prepara con base en la Resolución No. 193 de 2020 “Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016”.

Se atiende la numeración y presentación contenida en la plantilla en Word y los anexos en formato Excel sugeridos por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Estimaciones, Supuestos y Juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con el nuevo marco normativo aplicable a las entidades del gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y provisiones en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros, en la entidad se describe en las notas de activos tangibles (propiedad, planta y equipo) y estimaciones de valores razonables, vidas útiles y valores residuales y Provisiones y contingencias.

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material son las Provisiones y contingencias de litigios, las cuales se desarrollarán en este documento.

Sin embargo, de acuerdo con el marco normativo, si se presentan cambios en las estimaciones contables, producto del resultado de una nueva información o nuevos acontecimientos, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

3.2. Correcciones contables

De acuerdo con la política contable GF-PO-10 donde establece los lineamientos para la corrección de errores de periodos anteriores, se indica que, dentro de los errores que el ICCU incluirá se encuentran los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes, los cuales se revelarán en las notas a los estados financieros. Para la actual vigencia se presentan correcciones de periodos anteriores que carecen de relevancia, producto de los Planes de Mejoramiento de Control Interno y se han realizado las depuraciones contables necesarias.

3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

A continuación, se presenta el detalle de los principales riesgos del ICCU tanto desde el punto de vista de sus pasivos, como de sus activos:

Riesgo de Liquidez: El riesgo derivado de las necesidades imprevistas en el flujo de caja que obligan a la consecución inmediata de recursos y la posibilidad de no conseguir dicho financiamiento. El ICCU mitiga este riesgo mediante la planeación, revisión y seguimiento constante de la ejecución presupuestal y la disponibilidad de efectivo y equivalentes, para cumplir con su presupuesto de gastos e inversión.

Riesgo de Mercado: Posibilidad de ocurrencia de pérdida o incremento de los costos debido a un movimiento adverso de las variables de mercado que determinan el valor del portafolio de inversiones o de las obligaciones del instituto, tal es el caso de las tasas de interés.

3.4. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Dada la coyuntura acaecida por la pandemia originada por el virus del COVID-19, en la vigencia 2020, se plantean medidas de trabajo virtual, lo que conlleva a reorganizar los procesos financieros, para lo cual el ICCU fortalece su Sistema de Gestión Documental mediante el software MERCURIO, permitiendo que todo el expediente de una cuenta se pueda consultar de manera virtual, este sistema permitió que cualquier trámite documental del Instituto tuviera seguimiento en tiempo real y apoyado

con el sistema financiero SIIWEB, se sortearon todos los percances normales del cambio en la forma de trabajar, articulando la información financiera con la gestión documental. En Mercurio, se puede tener el expediente completo de cualquier trámite de pago, desde que nace la obligación, hasta que se causa y finalmente se paga, junto con todos sus soportes al alcance de un click.

El software de información financiera SIIWEB, se adaptó fácilmente para el trabajo virtual, sin causar mayor traumatismo al proceso, garantizando que la información financiera es confiable y segura.

En cuanto a los protocolos de bioseguridad y demás medidas sanitarias, el Instituto cumplió a cabalidad con los mandatos nacionales y departamentales, realizando el abastecimiento suficiente de elementos para proteger la salud de los colaboradores y los protocolos necesarios para cumplir con lo propio. La relación de compras de elementos es la siguiente:

| DESCRIPCIÓN | VALOR 2020 |
|--|------------------|
| ORDEN DE COMPRA No. 49160 DE 2020 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 | 18.690,69 |
| ORDEN DE COMPRA No. 62049 DE 2020 ADQUISICION DE TAPABOCAS PARA LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 | 4.976,40 |
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 062 DE 2020 ADQUISICION DE ALCOHOL Y GEL ANTIBACTERIAL PARA LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 | 4.821,00 |
| ORDEN DE COMPRA No. 4755 DE 2020 ADQUISICION DE TAPABOCAS, GUANTES Y JABON ANTIBACTERIAL PARA LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 | 23.428,21 |
| TOTAL | 51.916,29 |

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se muestra un resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno.

- Efectivo y equivalentes al efectivo GF-PO-01

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo:

- a) Una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.
- b) Las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; y
- c) Los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

El ICCU reconoce como parte de su Efectivo y Equivalentes de Efectivo los fondos de caja menor, los depósitos consignados en instituciones financieras y los fondos con destinación específica.

- Cuentas por cobrar GF-PO-02

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, peajes y las transferencias.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción. Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo. La evaluación del deterioro será a cargo de: Grupo de Contabilidad, Tesorería y Jurídica, con el apoyo del área que gestiona el respectivo contrato, es decir, Concesiones, Infraestructura o Construcciones.

- Propiedades, planta y equipo GF-PO-03

En el Instituto se reconocerán como propiedades, planta y equipo los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

Cuando se presenten transacciones de traslado o intercambio de activos entre entidades públicas, se establecerá la entidad que debe reconocer el activo, a fin de que se garantice el reconocimiento en una sola entidad.

Capitalización de elementos de propiedad, planta y equipo: Para el reconocimiento de un elemento como parte de las propiedades, planta y equipo, la Entidad estableció como monto mínimo (2) SMMLV. Una partida inferior a este monto se reconoce en el resultado del período. Esta premisa es evaluada, analizada y reconocida de acuerdo con las cantidades y el valor individual de la partida a capitalizar.

Medición Posterior: Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Depreciación: La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este. La depreciación se determinará sobre el valor del activo menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. El valor residual para la propiedad, planta y equipo de la Entidad será cero.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación lineal ya que este refleja el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo.

El método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

El ICCU ha determinado las siguientes vidas útiles para sus elementos de propiedad, planta y equipo:

| ACTIVOS DEPRECIABLES | AÑOS DE VIDA ÚTIL |
|--------------------------------------|--------------------------|
| Construcciones y edificaciones | 25 |
| Maquinaria y equipo | 5 -10 |
| Muebles, enseres y equipo de oficina | 10 |
| Equipo de comunicación | 5 – 10 |
| Equipos de computo | 3 – 5 |
| Equipo de transporte | 10 |

Baja en cuentas: El procedimiento a seguir respecto a la baja en cuentas es el establecido en la Resolución 080 de 2016.

- Activos intangibles GF-PO-04

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales:

- a) La entidad tiene el control,
- b) Espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y
- c) Puede realizar mediciones fiables.

Estos activos se caracterizan por lo siguiente:

- a) No se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad, y
- b) Se prevé usarlos durante más de un periodo contable, es decir más de un año.

Los activos que se adquieren con licencia de uso por un año o menos, serán reconocidos en el gasto del periodo en que se adquieren. Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la entidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Baja en cuentas: Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal, es decir, cuando ya no se esperen beneficios económicos para la entidad o surja la adquisición de un activo para su reemplazo. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

- Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo GF-PO-05

La Entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo. Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Medición del Valor del Servicio Recuperable: Para comprobar el deterioro del valor del activo, La Entidad estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición. No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor. Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, La Entidad podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

En este aspecto en la política se establecen los parámetros para identificar el Valor de Mercado Menos los Costos de Disposición, Costo de Reposición y Reversión de las pérdidas por deterioro de valor.

- Cuentas por pagar GF-PO-06

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el ICCU con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Dentro de las cuentas por pagar que generalmente se registran en el ICCU se encuentran las siguientes: adquisiciones de bienes y servicios, transferencias por pagar, acreedores varios tales como, recursos recibidos en administración, servicios públicos, arrendamientos, gastos de viaje, honorarios, obligaciones laborales y aportes a fondos de pensión retenciones en la fuente, impuestos y contribuciones, entre otros.

El área de Contabilidad deberá realizar una conciliación mensual de las cuentas por pagar, las cuales serán revisadas con el área de tesorería, de tal forma que asegure el control y la realidad de los saldos contables. Esta conciliación deberá prepararse mensualmente por el área de contabilidad.

El ICCU medirá las cuentas por pagar por el valor de la transacción. La Entidad en el cumplimiento de sus objetivos misionales, desarrolla dos tipos de acuerdos contractuales:

- a. Contratos con proveedores
- b. Convenios interadministrativos.

En el caso de los contratos con proveedores, se recibe y acepta el bien o servicio acordado, momento en el cual surge el reconocimiento del pasivo incurrido. Generalmente estas transacciones ocurren de forma mensual.

Cuando se trata de convenios interadministrativos el tratamiento contable para el reconocimiento de los pasivos incurridos en la celebración de estos es el siguiente: Dentro de estos convenios se estipulan las condiciones de pago, y en la gran mayoría, se establecen pagos en tres partes (inicio, desarrollo y finalización). No obstante, la obligación para el ICCU nace cuando se expide el acuerdo contractual. Por otro lado, el municipio al cual se entregan los recursos debe soportar la ejecución de los mismos.

Las transacciones originadas de los Convenios con Municipios para el desarrollo de obras viales, sean secundarias o terciarias, son condicionadas al cumplimiento de ciertas estipulaciones y las cuales deben ser reconocidas con base en un conjunto homogéneo, comparable y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos, todo ello de conformidad con las características cualitativas de la información contable pública de la racionalidad y de la consistencia contenida en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.

Cuando el ICCU entrega recursos a un municipio destinados al cumplimiento de un proyecto reconoce un débito en la cuenta 190801 Recursos entregados en Administración y un crédito a la respectiva subcuenta de efectivo y equivalentes al efectivo.

Con la ejecución y legalización de los recursos, el ICCU, por lo menos al finalizar cada mes, con la información suministrada por el Municipio, sobre el detalle de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos generados en virtud del convenio, debe proceder a disminuir los recursos entregados en administración, mediante un débito a la cuenta del gasto y un crédito a la cuenta 190801.

- Beneficios a los empleados GF-PO-07

Beneficios a corto plazo: Se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando el ICCU consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que el pago por beneficios a corto plazo dependa del cumplimiento de requisitos por parte del empleado y este no se logre parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios. El ICCU otorga los siguientes beneficios de corto plazo a sus empleados: Los siguientes beneficios están enmarcados en actos administrativos expedidos para la vigencia correspondiente por la Entidad.

En el desarrollo de la política se establecen los diferentes beneficios de administración de personal, como: sueldos, sobresueldo, prima técnica salarial, horas extras, bonificaciones, etc. Del mismo modo, se encuentran descritos los beneficios de bienestar y capacitación, de seguridad y salud en el trabajo y por terminación del vínculo laboral o contractual.

- Provisiones, Activos y Pasivos contingentes GF-PO-08

Activos Contingentes: Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Pasivos Contingentes: Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Provisiones: Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento (litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos, entre otros).

La Entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación

presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario. Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Grado de certidumbre para el reconocimiento: La oficina jurídica monitoreará periódicamente las contingencias en las cuales se encuentre inmersa, con el propósito de identificar, cambios que pudieran influir en las revelaciones o requerir ajustes a los estados financieros.

A fin de realizar la calificación del riesgo asociado a los procesos en curso de la entidad, el área jurídica debe realizar un cálculo de la probabilidad de pérdida de los procesos con miras a identificar:

- a. la fortaleza de la defensa,
- b. la fortaleza probatoria,
- c. los riesgos profesionales, y
- d. el nivel jurisprudencial.

En todo caso el área jurídica adoptará la metodología establecida en la Resolución 353 del 1° de noviembre de 2016 para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad. La siguiente tabla ilustra el grado de certidumbre para el reconocimiento o no de provisiones y contingencias:

| Grado de certidumbre | Rangos estimados en % | Pasivo Contingente | Activo Contingente |
|-----------------------------|------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Probable (Alto) | Igual o mayor a 50% | Se reconoce una provisión | Se revela en notas * |
| Posible (Medio) | Mayor al 25% y menor al 50% | Se revela en notas | Se revela en notas |
| Remoto (Bajo) | Menor al 25% | No se revela ni reconoce | No se revela ni reconoce |

* Cuando exista evidencia de fallo a favor de la entidad, se reconocerá de inmediato en libros contables el saldo que haya salido favorable al ICCU.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

- Ingresos GF-PO-09

Ingresos de transacciones sin contraprestación: Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es

decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Ingresos por transferencias: Los ingresos por transferencias que recibe la Entidad pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. En caso que se lleguen a presentar estipulaciones, estas afectaran el reconocimiento de la transacción.

En caso que la Entidad se encuentre como beneficiaria de un recurso transferido evaluará que la transferencia del recurso no impone estipulaciones y reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso, evaluando si tiene derecho exigible es decir, que tenga la capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, de no ser así la Entidad no reconocerá el activo.

El ICCU reconocerá ingresos por transferencias para:

- a) Funcionamiento
- b) Inversión

Ingresos por recaudo de Peaje San Miguel: El ICCU realiza el recaudo del peaje San Miguel, el recaudo de estos fondos son destinados para la inversión en infraestructura vial del tramo correspondiente a Chuzaca - Sibaté – Fusagasuga. El reconocimiento de este ingreso se realiza con la información reportada por el operador de forma mensual. Este ingreso se discriminará en dos cuentas, para poder separar el Ingreso con destinación a Seguridad Vial y el Ingreso con destinación a Infraestructura.

Ingresos y costos financieros: Los ingresos financieros y costos financieros de la entidad incluyen: Ingreso por intereses y Gasto por intereses. El ingreso o gasto por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

- Políticas contables, cambios en estimaciones y errores GF-PO-10

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública), la entidad solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

La entidad cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Estimaciones contables: El ICCU aplicará sus estimaciones contables mediante la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Dentro de las estimaciones contables que efectuará la Entidad se encuentra el deterioro del valor de los activos, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, determinación de provisiones.

Corrección de errores de periodos anteriores: Dentro de los errores que el ICCU incluirá se encuentran los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Si los errores son descubiertos en el mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

El ICCU corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

- Bienes de uso público GF-PO-11

Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Son ejemplos de bienes de uso público, las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público, se reconocerán por separado. Cuando se presenten transacciones de traslado o intercambio de activos entre entidades públicas, se establecerá la entidad que debe reconocer el activo, a fin de que se garantice el reconocimiento en una sola entidad.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 9. INVENTARIOS
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de las cuentas que conforman el grupo de Efectivo y equivalentes al efectivo del Instituto, con la variación entre los periodos.

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|--|----------------------------|----------------------|-----------------------|----------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 36.413.904,74 | 71.855.264,97 | -35.441.360,24 | -49,32% |
| Depósitos en instituciones financieras | 34.303.512,46 | 67.332.439,97 | -33.028.927,50 | -49,05% |
| Efectivo de uso restringido | 806.486,02 | 0,00 | 806.486,02 | 0,00% |
| Equivalentes al efectivo | 1.303.906,26 | 4.522.825,01 | -3.218.918,75 | -71,17% |

El saldo del efectivo y equivalentes al efectivo disminuye 49,32% para el cierre de 2020, la principal variación corresponde a la cuenta de Equivalentes al efectivo que cierra la vigencia en \$1.303.906,26 miles de pesos, producto de una mayor dinámica crédito durante el año.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|---|----------------------------|----------------------|-----------------------|----------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 34.303.512,46 | 67.332.439,97 | -33.028.927,50 | -49,05% |
| Cuenta corriente | 0,00 | 3.035.249,25 | -3.035.249,25 | -100,00% |
| Cuenta de ahorro | 34.303.512,46 | 64.297.190,72 | -29.993.678,26 | -46,65% |

Los depósitos en instituciones financieras representan dinero consignado en entidades financieras, los cuales corresponden a recursos propios y/o de transferencias, destinados a inversión y funcionamiento de la entidad, para el cierre de la vigencia 2020 el total de los depósitos presenta una variación decreciente de 49,05% cerrando en \$34.303.512,46 miles de pesos. Las cuentas corrientes del Instituto cierran con saldo cero (\$0).

Las cuentas de ahorro con saldo al final del periodo son:

| CUENTAS DE AHORRO | SALDO 2020 |
|--|----------------------|
| CUENTA DE AHORRO | 34.303.512,46 |
| Cta A 47310000966 Davivienda Funcionami | 4.237.308,30 |
| Cta A 059-00740-1 Avillas Acpm | 5.720.345,87 |
| Cta A 473100001980 Davivienda Prodesarro | 1.512.105,96 |
| Cta A 473170008824 Davivienda Estampilla | 667,73 |
| Cta Aho 550-47310004724-9 Davivienda | 1.059.332,30 |

| CUENTAS DE AHORRO | SALDO 2020 |
|--|-------------------|
| Cta Aho 005-59443-3 Recu Ordina | 5.245.632,10 |
| Cta A 18876872923 Bcolombia Peaje San Mi | 1.880.438,98 |
| Cta A 059-01512-3 Peaje San Miguel | 6.611.198,56 |
| Cta A 059-01645-1 Iccu Recursos De Credi | 272.517,31 |
| Cuenta Ah 4731 0005 5630 Dav - Sistema De Valorización | 53.946,28 |
| Cta Ahorros 005673951 Convenio 066-2016 Uaegr | 91.169,19 |
| Cta Ahorros 005673969 Conv 067-2016 Sec Agricultura | 43.631,60 |
| Cta Ahor 005674490 Conv 191-16 Sec Educacion | 343.316,39 |
| Cuenta Ah 0122018315 Conv Interadm 074 Indeportes | 384.619,32 |
| Cta Ahor 059-025551 Conv Int Marco Coop 269-17 | 182.913,88 |
| Cta Ahor 473100063964 Conv Int Marco Coop 304-17 Idecut | 1.791.075,96 |
| Cta Ah Av Villas 059026476 Conv Int 077-2017 | 37,92 |
| Cta Ah Avvillas 059026526 Conv 076-2017 | 43,83 |
| Cta Ah Occid Convenio 078-2017- Sec Agric | 560.863,98 |
| Cta Ah 519-80854-7 Mpio Cogua Sgr Rec Propios | 1.677,00 |
| Cta Ah 519-80947-9 Conv Interad 084-2018 Iccu-Municipios | 24.025,32 |
| Cuenta Ah 059028878 Conv Interadm 112-19 Municipios | 3.996,33 |
| Cta Ah 059-029298 Conv Int Admtivo Sec Salud 536 2019 | 375.689,53 |
| Cta Ah 059-02928-0 Conv Int Admtivo Sec Salud 537 2019 | 24,92 |
| Cta Ahorros 473100071124 Pse Davivienda | 1.472.083,38 |
| Fondo Especial Póliza 005-77017-5 Itaú | 2.253.805,33 |
| Recurso Convenio Udgr 005-77019-1 Itaú | 181.045,19 |

5.2. Efectivo de uso Restringido

El efectivo de uso restringido corresponde a \$806.486,02 miles de pesos, que se reclasifican por solicitud del área de tesorería, por su naturaleza es un efectivo de este tipo, el saldo corresponde a recursos de la cuenta Corriente 059-01073-6 del convenio INVIAS 1568-2010, debido a que este convenio se encuentra en un proceso jurídico y se hace necesario mantener estos recursos en reserva hasta que se resuelva el proceso.

5.3. Equivalentes al efectivo

Los fondos de inversión corresponden a los recursos que han sido depositados en instituciones especializadas, con el objeto de obtener un mayor rendimiento, causando un interés variable mensual. Estos recursos no tienen ningún tipo de restricción y tienen disposición inmediata, en cuanto sea requerido por el Instituto. El detalle de estos fondos se presenta a continuación:

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|--|-----------------------------------|---------------------|----------------------|----------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 1.303.906,26 | 4.522.825,01 | -3.218.918,75 | -71,17% |
| Fondo De Inversion Colectivo 001001013812 Iccu | 296.454,72 | 285.659,53 | 10.795,19 | 3,78% |
| Fondo De Inversion Colectivo 001001014984 | 9.066,01 | 873.280,52 | -864.214,51 | -98,96% |
| Fondo De Inversion Colectiva 001001015346 | 2.201,42 | 181.391,08 | -179.189,65 | -98,79% |
| Fondo De Inversión Colectivo 001001013804 Car | 390.055,18 | 375.851,59 | 14.203,59 | 3,78% |
| Fondo De Inversion Colectivo 001001013770 Ungr | 579.111,79 | 580.507,30 | -1.395,51 | -0,24% |
| Fondo De Inversión Colectivo 001001026418 Póliza Cto 602 | 27.017,14 | 2.226.134,99 | -2.199.117,85 | -98,79% |

Los fondos de inversión del instituto, mantienen su dinámica crédito a medida que se autorizan

los pagos de las obligaciones, producto de los convenios que se suscriben para proyectos de inversión en el Departamento de Cundinamarca, para el cierre de 2020 disminuyen en 71,17% lo que indica que se vienen ejecutando satisfactoriamente los convenios.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

En el ICCU las cuentas que componen el grupo Cuentas por cobrar, son las que se muestran a continuación, según lo dispuesto en el modelo y anexos de la Resolución 193 de 2020.

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|---------------------------|----------------------------|----------------------|-----------------------|----------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| CUENTAS POR COBRAR | 164.805.959,25 | 26.656.519,07 | 138.149.440,18 | 518,26% |
| Transferencias por cobrar | 159.069.276,62 | 21.317.107,02 | 137.752.169,60 | 646,20% |
| Otras cuentas por cobrar | 5.736.682,64 | 5.339.412,06 | 397.270,58 | 7,44% |

El impacto creciente en las cuentas por cobrar se refleja en la subcuenta de Transferencias por cobrar, ya que esta cuenta cierra la vigencia 2020 con un crecimiento de 646,20%. Cuenta que se procede a detallar.

7.1. Transferencias por cobrar

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|----------------------------------|----------------------------|----------------------|-----------------------|----------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| TRANSFERENCIAS POR COBRAR | 159.069.276,62 | 21.317.107,02 | 137.752.169,60 | 646,20% |
| Sistema General de Regalías | 6.688.357,94 | 1.184.915,43 | 5.503.442,50 | 464,46% |
| Otras Transferencias | 152.380.918,68 | 20.132.191,58 | 132.248.727,10 | 656,90% |

Las transferencias por cobrar comprenden por una parte los valores que quedaron pendientes de giro por concepto de proyectos en ejecución del Sistema General de Regalías a través del SPGR; y por otra los valores pendientes de giro por parte del Departamento de Cundinamarca en cumplimiento del objeto misional tanto de inversión como funcionamiento.

Para la vigencia 2020 la cuenta del sistema general de regalías cierra en \$6.688.357,94 miles de pesos, que comprende los saldos de los contratos en actual ejecución con recursos del SGR, los cuales se suscriben en concordancia con el objeto misional del Instituto y en cooperación con esta fuente de financiación tan importante para el desarrollo en infraestructura en el Departamento, por ende se justifica su crecimiento en esta vigencia, pues como ya se mencionó anteriormente, este es un año de inicio de periodo de gobierno y lo normal es suscribir una mayor cantidad de convenios para ejecutar durante el Plan de Desarrollo “Cundinamarca, región que progresa”

En el rubro de **otras transferencias**, se encuentra la cuenta 13371202 denominada Transferencias del Departamento por Cobrar, se evidencia que el Departamento de Cundinamarca dejó pendiente por pagar al ICCU la suma de \$152.380.918,68 miles de pesos, dejando una parte en cuentas por pagar y

la otra parte como reserva presupuestal, el siguiente es el detalle que corresponde a las cuentas por cobrar que se originan desde el Instituto para el cumplimiento del presupuesto de ingresos:

| TRANSFERENCIAS POR COBRAR AL DEPARTAMENTO | | | | |
|---|------------|------------------|----------------|-----------------------|
| FECHA | No. CUENTA | RECURSO | CODIGO RECURSO | VALOR CUENTA DE COBRO |
| 13/11/2020 | 43 | R ORDINARIO | 1-0102 | 886.614,55 |
| 17/12/2020 | 56 | R CREDITO | 6-4400 | 44.585.512,65 |
| 21/12/2020 | 57 | R FUNCIONAMIENTO | 1-0100 | 2.678.358,76 |
| 21/12/2020 | 61 | R INTERES ACPM | 3-1602 | 27.255,78 |
| 21/12/2020 | 62 | R PRODESARROLLO | 3-0300 | 458.436,59 |
| 21/12/2020 | 63 | R PRODESARROLLO | 3-0302 | 1.052.722,27 |
| 21/12/2020 | 64 | R. CREDITO | 6-4402 | 318.091,29 |
| 21/12/2020 | 65 | R. CREDITO | 6-4400 | 75.864.180,15 |
| 21/12/2020 | 66 | R LICORERA | 3-7130 | 1.015.333,33 |
| 21/12/2020 | 67 | R LICORERA | 3-7230 | 405.252,32 |
| 21/12/2020 | 68 | R LICORERA | 3-7330 | 180.525,00 |
| 21/12/2020 | 69 | R LICORERA | 3-7430 | 92.870,00 |
| 21/12/2020 | 70 | R LICORERA | 2-2310 | 306.019,35 |
| 30/12/2020 | 71 | R ORDINARIO | 1-0100 | 13.223.484,61 |
| 30/12/2020 | 72 | R ORDINARIO | 1-0102 | 4.161.482,98 |
| 30/12/2020 | 73 | R ORDINARIO | 1-0100 | 6.997.049,95 |
| 30/12/2020 | 74 | R ORDINARIO | 1-0102 | 48.466,67 |
| 30/12/2020 | 75 | R CREDITO | 6-4402 | 79.262,44 |
| TOTAL | | | | 152.380.918,68 |

La falta del giro del recurso detallado en el cuadro anterior, por parte del Departamento de Cundinamarca, hizo que la variación en esta cuenta fuera de 657%, además que el ingreso también se verá afectado por la porción que dejaron en reserva presupuestal.

7.2. Otras cuentas por cobrar

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|---------------------------------|----------------------------|---------------------|-------------------|--------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 5.736.682,64 | 5.339.412,06 | 397.270,58 | 7,44% |
| Pago por cuenta de terceros | 6.506,71 | 20.823,43 | -14.316,72 | -68,75% |
| Recursos de cofinanciación | 5.342.646,50 | 4.882.267,88 | 460.378,62 | 9,43% |
| Otras cuentas por cobrar | 387.529,43 | 436.320,75 | -48.791,32 | -11,18% |

De acuerdo con el cuadro anterior, la primera cuenta que corresponde al **Pago por cuenta de terceros**, se utiliza para registrar las incapacidades causadas y las cuales poseen trámite de cobro a las respectivas E.P.S y de las cuales la Entidad tenga el derecho cierto de cobrar, el saldo de esta cuenta presenta un comportamiento favorable, ya que disminuye en 68,75%.

| CUENTAS POR COBRAR - INCAPACIDADES | SALDO 2020 |
|------------------------------------|-----------------|
| EPS SURA | 122,86 |
| SANITAS EPS | 2.130,72 |
| COOMEVA | 313,40 |
| FAMISANAR | 101,73 |
| COMPENSAR | 143,62 |
| NUEVA EPS | 275,63 |
| CONSORCIO SAYP 2011 | 3.201,08 |
| MEDIMÁS EPS S.A.S. | 217,66 |
| TOTAL | 6.506,71 |

La cuenta de **recursos de cofinanciación** es utilizada por la entidad, para registrar los saldos a favor del ICCU, provenientes de las liquidaciones de convenios y contratos registrados inicialmente en las cuentas de otros activos de la entidad, presenta un leve aumento de 9%, producto del incremento en el número de liquidaciones de convenios de vigencias anteriores.

Una vez liquidado el contrato o convenio, en el acta de liquidación quedarán definidos los valores de saldo a favor del ICCU, los cuales son comprobados con las contabilizaciones realizadas en las cuentas de otros activos y una vez comprobado el valor se cierra el registro en la cuenta 19 y pasa como saldo a favor o cuenta por cobrar para la entidad.

| DESCRIPCIÓN | SALDO 2020 |
|---|--------------|
| Municipio de Tena | 9.505,82 |
| Municipio de Guataquí | 0,05 |
| Municipio de Tibacuy | 2,76 |
| Municipio de Topaipí | 2.381,76 |
| Municipio de Cachipay | 42.470,43 |
| Municipio de Pulí | 74.766,36 |
| Municipio de Arbeláez | 46,44 |
| Municipio de Tocaima | 16.492,95 |
| Municipio de Gachalá | 559,88 |
| MUNICIPIO DE GAMA | 49.434,71 |
| Municipio de Guayabal De Síquima | 958,75 |
| Municipio de Guayabetal | 17.829,38 |
| Municipio de Gutiérrez | 262,19 |
| Municipio de Junín | 2.046,30 |
| Municipio de Manta | 56,23 |
| Municipio de Nimaima | 67,13 |
| Municipio de Quetame | 32,61 |
| Municipio de San Cayetano - Cundinamarca | 1,00 |
| Municipio de Sasaima | 2.434,94 |
| Municipio de Soacha | 453.146,11 |
| Municipio de Ubaque | 375.479,37 |
| COMPAÑIA DE SEGUROS COLPATRIA S.A | 1.276.607,96 |
| SEGUROS DEL ESTADO S.A | 11.999,71 |
| Municipio de San Antonio Del Tequendama | 18.092,58 |
| Municipio de Fusagasugá | 64,36 |
| Municipio de La Mesa | 41.043,37 |
| Municipio de Ricaurte - Cundinamarca | 449,92 |
| Municipio de Venecia - Cundinamarca | 381,23 |
| Municipio de Anapoima | 2.150,97 |
| Municipio de Cabrera - Cundinamarca | 336,08 |
| Municipio de Viotá | 53.789,50 |
| Municipio de Pasca | 34,09 |
| Municipio de Mesitas Del Colegio | 8.337,44 |
| Municipio de Pandi | 321,58 |
| Municipio de Apulo | 1.436,48 |
| Municipio de Girardot | 1.553,58 |
| Municipio de Silvania | 43.335,96 |
| Municipio de San Francisco - Cundinamarca | 69.753,05 |
| Municipio de Ubaté | 55,77 |
| Municipio de Villeta | 645,53 |
| Municipio de Subachoque | 475,95 |
| Municipio de Zipaquirá | 16,42 |
| Municipio de Madrid - Cundinamarca | 800.000,00 |
| Municipio de Lenguaque | 146.028,16 |

| DESCRIPCIÓN | SALDO 2020 |
|--|---------------------|
| Municipio de Gachetá | 12.353,01 |
| Municipio de Guachetá | 346,00 |
| Municipio de Fômeque | 7.189,23 |
| Municipio de Carmen De Carupa | 11.308,81 |
| Municipio de La Palma | 387.195,15 |
| Municipio de Ubalá | 19.263,87 |
| Municipio de Guatavita | 5.622,05 |
| Municipio de Supatá | 1.793,07 |
| MUNICIPIO DE CHAGUANÍ | 266,92 |
| Municipio de Útica | 9.822,62 |
| Municipio de Puerto Salgar | 130.553,95 |
| Municipio de Choachí | 4.507,09 |
| Municipio de San Juan De Rio Seco | 4.561,35 |
| Municipio de Anolaima | 13.674,61 |
| Municipio de Quipile | 32.512,84 |
| Municipio de Quebradanegra | 16.195,57 |
| Municipio de Funza | 20.245,12 |
| Municipio de Guasca | 129.806,87 |
| Municipio de Tabio | 56,16 |
| Municipio de Villapinzón | 12.010,38 |
| Municipio de Vergara | 3.509,39 |
| Municipio de Medina | 12.763,11 |
| Municipio de Pacho | 34,55 |
| Municipio de Tausa | 3.000,25 |
| Municipio de Guaduas | 1.455,43 |
| Municipio de Paimé | 29,39 |
| Municipio de Cota | 20,86 |
| Municipio de Nilo | - |
| Municipio de Bituima | 307,33 |
| Municipio de Vianí | 999,36 |
| Municipio de Caparrapí | 16.817,33 |
| Municipio de Nocaima | 22.751,96 |
| Municipio de La Peña | 1.356,02 |
| CONSORCIO OBRAS PUBLICAS EDUCATIVAS 2007 | 916.670,96 |
| INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUND | 130,60 |
| FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUND | 18.630,44 |
| TOTAL | 5.342.646,50 |

Finalmente, el rubro de **Otras cuentas por cobrar**, corresponde a los registros al cierre de 2020 de otras cuentas por cobrar y otros deudores (partidas conciliatorias bancos) de la siguiente manera:

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|--|----------------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 387.529,43 | 436.320,75 | -48.791,32 | -11,18% |
| Otras cuentas por cobrar | 14.173,43 | 40.588,74 | -26.415,31 | -65,08% |
| Otros deudores (partidas conciliatorias) | 373.356,00 | 395.732,02 | -22.376,01 | -5,65% |

Como se observa, para el cierre de la vigencia, la cuenta disminuye en 11,18%, indicando la depuración de los saldos y gestión conjunta para incrementar las características de mejora en la información financiera, ya que mantiene su tendencia a la disminución, pues el cierre de 2019 también mostró una merma.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE | | VARIACIÓN | |
|---|----------------------|----------------------|--------------------|--------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 12.542.235,55 | 13.204.363,94 | -662.128,39 | -5,0% |
| Bienes muebles en bodega | 5.520.849,80 | 5.631.556,12 | -110.706,32 | -2,0% |
| Edificaciones | 0,00 | 39.184,90 | -39.184,90 | -100,0% |
| Maquinaria y equipo | 11.629.919,74 | 11.629.919,74 | 0,00 | 0,0% |
| Muebles, enseres y equipo de oficina | 42.110,89 | 36.852,27 | 5.258,62 | 14,3% |
| Equipos de comunicación y computación | 383.597,65 | 265.272,38 | 118.325,27 | 44,6% |
| Equipos de transporte, tracción y elevación | 3.342.036,59 | 3.342.036,59 | 0,00 | 0,0% |
| Depreciación acumulada de PPE (cr) | -8.376.279,12 | -7.740.458,05 | -635.821,06 | 8,2% |

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, tiene como misión la ejecución de proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento vial, para que los Cundinamarqueses se movilizan de manera adecuada, disfruten del espacio público, mejoren su calidad de vida y se avance en el desarrollo sostenible, razones por las que el Instituto debe disponer de maquinaria y demás bienes que ayuden con la ejecución de su misión.

De acuerdo con lo anterior, al cierre de la vigencia 2020 se observa que la cuenta 16 cierra en \$12.542.235,55 miles de pesos, presentando un decremento de 5%.

Respecto a la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega, se descompone de la siguiente manera:

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE | | VARIACIÓN | |
|---|---------------------|---------------------|--------------------|--------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA | 5.520.849,80 | 5.631.556,12 | -110.706,32 | -2,0% |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | 18.515,99 | 22.525,90 | -4.009,91 | -17,8% |
| EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | 169.551,41 | 276.247,82 | -106.696,41 | -38,6% |
| EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | 5.332.782,39 | 5.332.782,39 | 0,00 | 0,0% |

El 96,6% de esta, lo representa la cuenta de Equipos de transporte, tracción y elevación, que incluye los siguientes vehículos:

| DESCRIPCION | COMPROBANTE DE COMPRA Y/O CONTRATO | VALOR |
|--|------------------------------------|------------|
| VEHICULO CAMPERO TOYOTA PRADO 5 PUERTAS TX AT PLACA ODR 545 | CXP 7683 // FACT 7334 | \$ 150.994 |
| VEHICULO SUSUKI CAMPERO GRAND VITARA MODELO 2015 PLACA ODT 247 - COLOR NEGRO | FACT FVZ0000859 | \$ 68.787 |
| VEHICULO CHEVROLET VITARA 3P 16V S/A PLACA ODR522 | CP 7679 // 9681 | \$ 46.611 |
| VEHICULO CAMPERO CHEVROLET VITARA PLACA OHK-829 MODELO 2007 | MA23 | \$ 30.100 |
| VEHICULO CAMPERO CHEVROLET VITARA PLACA OHK-840 MODELO 2007 | MA23 | \$ 30.100 |
| VEHICULO CHEVROLET CAPTIA SPORT 2.4L FWD PLACA ODR521 | CXP 7679 // 9679 | \$ 69.092 |

| | | |
|---|--|---------------------|
| CAMIONETA 4X4 RENAULT DUSTER FL DYNAMIQUE MT 2000CC MODELO 2018 PLACA No. ODR 825 MOTOR E410C103365 | OP 2517 // FACT 229109316,229109317, 229109318, 229109319, 229109320, 229109321, 229109322, 229109323, 229109324, 229109325, 225011130, 225011127 Y J-1512201. | \$ 71.450 |
| CAMPERO TOYOTA FORTUNER SW4 XROAD 2.8 DIESEL AT MODELO 2018 PLACA ODR815 GRI METALICO | OP 2516// FACT 12016,12017, FST1 - 117855, 117856 FM1-2151, 2152, 2153, 2154 | \$ 190.138 |
| VOLQUETA SENCILLA 4300 4X2 HARDOX ODT 385 | OP 2-1920//19 FACT 124568 | \$ 275.030 |
| VOLQUETA SENCILLA 4300 4X2 HARDOX ODT 386 | OP 2-1920//19 FACT 124569 | \$ 275.030 |
| VOLQUETA SENCILLA 4300 4X2 HARDOX ODT 387 | OP 2-1920//19 FACT 124571 | \$ 275.030 |
| VOLQUETA SENCILLA 4300 4X2 HARDOX ODT 388 | OP 2-1920//19 FACT 124572 | \$ 275.030 |
| VOLQUETA SENCILLA 4300 4X2 HARDOX ODT 389 | OP 2-1920//19 FACT 124573 | \$ 275.030 |
| VOLQUETA SENCILLA 4300 4X2 HARDOX ODT 392 | OP 2-1920//19 FACT 124574 | \$ 275.030 |
| VOLQUETA SENCILLA 4300 4X2 HARDOX ODT 393 | OP 2-1920//19 FACT 124576 | \$ 275.030 |
| VOLQUETA SENCILLA 4300 4X2 HARDOX ODT 394 | OP 2-1920//19 FACT 124579 | \$ 275.030 |
| VOLQUETA SENCILLA 4300 4X2 HARDOX ODT 381 | OP 2-1920//19 FACT 124725 | \$ 275.030 |
| VOLQUETA SENCILLA 4300 4X2 HARDOX ODT 384 | OP 2-1920//19 FACT 124727 | \$ 275.030 |
| VOLQUETA SENCILLA 4300 4X2 HARDOX ODT 373 | OP 2-1920//19 FACT 124728 | \$ 275.030 |
| VOLQUETA SENCILLA 4300 4X2 HARDOX ODT 390 | OP 2-1920//19 FACT 124580 | \$ 275.030 |
| VOLQUETA SENCILLA 4300 4X2 HARDOX ODT 391 | OP 2-1920//19 FACT 124581 | \$ 275.030 |
| VOLQUETA SENCILLA 4300 4X2 HARDOX ODT 395 | OP 2-1920//19 FACT 124582 | \$ 275.030 |
| VOLQUETA SENCILLA 4300 4X2 HARDOX ODT 368 | OP 2-1920//19 FACT 124583 | \$ 275.030 |
| VOLQUETA SENCILLA 4300 4X2 HARDOX ODT 369 | OP 2-1920//19 FACT 124584 | \$ 275.030 |
| VOLQUETA SENCILLA 4300 4X2 HARDOX ODT 383 | OP 2-1920//19 FACT 124585 | \$ 275.030 |
| | | \$ 5.332.782 |

Así mismo, el ICCU, cuenta con unos activos fijos comprados en vigencias anteriores, tales como equipos de cómputo, equipos electrónicos, muebles y enseres y vehículos para el transporte de los supervisores y/o jefes de las áreas del instituto, con el fin de ejercer las actividades relacionadas con el cargo.

Teniendo en cuenta lo anterior a los funcionarios del ICCU, se les asignan los bienes necesarios para ejercer su actividad, realizando contablemente el registro de elementos en bodega a elementos en uso, por consiguiente, es normal que las cuentas de muebles y enseres y equipos de comunicación disminuyan en la 1635, de modo contrario, cuando el colaborador se retira de la Entidad se reintegran los bienes, por ende, la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo es dinámica.

EDIFICACIONES: En esta cuenta se registraba la estructura del Peaje San Miguel, ubicado en la vía troncal del Sumapaz, tramo Chusacá – Sibaté, Sibaté – Fusagasugá, la cual mediante Resolución No. 155 del 4 de marzo de 2020 “Por la cual se da de baja de bienes muebles, elementos de cómputo y equipos electrónicos de propiedad del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca-ICCU, determinados como inservibles, obsoletos o innecesarios y se dispone de ellos”, se autoriza la baja de la infraestructura del Peaje San Miguel, el cual se encuentra registrado en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, por un valor de \$39.184,9 miles de pesos. La baja se justifica debido a que se requiere realizar todo tipo de inversión con el fin de mejorar definitivamente la infraestructura física, para modernizar la estación de peaje tanto en su estructura física, como tecnológica y ampliar su espacio, ya que, el que existía era muy pequeño y no cumplía con el reglamento colombiano de construcción sismo resistente (NSR-10), dado que no tiene cimentación, anclaje horizontal, estructura vertical, presentaba inestabilidad constante, y al momento que se llegase a presentar un evento sísmico representaría un peligro tanto para las personas que trabajan allí, como para los usuarios de la vía.

MAQUINARIA Y EQUIPO: la comprenden los rubros de: Equipo de construcción, como minicargadores, motoniveladoras, vibro compactadoras, retro excavadoras; Equipo peaje San Miguel (control) como cámaras, señales de tránsito y vallas; y la Maquinaria en comodato. En general, para el cierre de la vigencia 2020, esta cuenta no ha sufrido ninguna variación, ya que no ha habido adquisiciones ni bajas. Esta cuenta es la más representativa dentro del total de la cuenta de propiedad, planta y equipo.

La maquinaria en comodato es la siguiente:

| Cantidad | Nombre Cuenta | Modelo | Costo de adquisición |
|--------------|-------------------------------|--------|----------------------|
| 8 | Volquetas de 2 ejes sencilla | 2013 | 1.152.900 |
| 5 | Motoniveladora | 2013 | 1.987.772 |
| 5 | Vibrocompactador | 2013 | 889.118 |
| 5 | Retroexcavadora sobre orugas | 2013 | 1.602.500 |
| 5 | Retroexcavadora sobre llantas | 2013 | 878.964 |
| Total | | | 6.511.254 |

MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA: Cuenta compuesta por 165501 Muebles y enseres y la 166590 Otros muebles, enseres y equipo de oficina, las cuales corresponden en su mayoría a sillas para los colaboradores, archivadores folderamas, muebles de archivo.

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN: Incluye las cuentas de equipo de comunicación y equipo de computación, las cuales contienen teléfonos, equipos de navegación georreferenciada, computadores, tabletas, cámaras, micrófonos, entre otros.

DEPRECIACIÓN: La depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo cierra la vigencia 2020 en -\$8.376.279,12 miles de pesos, la depreciación se realiza bajo el método de línea recta y cumpliendo los parámetros de la Política de Propiedad, Planta y Equipo GF-PO-03.

10.1. Revelaciones adicionales

Pérdida por deterioro: El ICCU evaluó la pérdida por deterioro de valor de sus activos tangibles considerando indicios de deterioro por medio de fuentes internas y externas de información, concluyendo que los activos tangibles no presentan factores de deterioro para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020.

Garantías: Todos los bienes muebles están asegurados con pólizas de seguro, para cubrir cualquier eventualidad de pérdida o robo de los mismos.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Se reconocerán como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones

que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables. (Contaduría General de la Nación, 2019)

Estos bienes inmuebles fueron adquiridos en vigencias anteriores a nombre del ICCU, sin embargo, desde la Subgerencia de Concesiones, se están adelantando los trámites jurídicos correspondientes a fin de realizar el traspaso de la titularidad al Departamento de Cundinamarca.

Composición

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|--|----------------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES | 367.461,21 | 400.354,21 | -32.893,00 | -8,22% |
| Bienes de uso público en servicio | 367.461,21 | 400.354,21 | -32.893,00 | -8,22% |
| Terrenos | 367.461,21 | 400.354,21 | -32.893,00 | -8,22% |

11.1. Bienes de uso público (BUP)

| Número de matrícula inmobiliaria | Nombre del predio | Ubicación | Dirección | Valor del Acto2 |
|----------------------------------|----------------------------|---------------------------|--|-----------------|
| 166-68970 | Lote de la finca El Vergel | San Antonio De Tequendama | Lote rural San Antonio de Tequendama | 26,949 |
| 166-67008 | El Descanso | San Antonio De Tequendama | Vereda El Descanso San Antonio de Tequendama | 11,289 |
| 156-41268 | Los Chorros | Guayabal De Síquima | Vereda Pueblo Viejo | 44,042 |
| 166-69096 | Lote-la esperanza | Las Angustias | San Antonio del Tequendama | 30,139 |
| 166-74090 | Quezalia | Las Angustias | San Antonio del Tequendama | 6,689 |
| 166-71340 | Villa Laura | Las Angustias | San Antonio del Tequendama | 50,471 |
| 166-55331 | El Recuerdo | Las Angustias | San Antonio del Tequendama | 307 |
| 166-92705 | Lote de Terreno | Las Angustias | San Antonio del Tequendama | 6,689 |
| 166-92704 | Lote de Terreno | Las Angustias | San Antonio del Tequendama | 1,082 |
| 166-93007 | Lote Zona de Terreno | Las Angustias | San Antonio del Tequendama | - |
| 166-60455 | El Tesoro | Las Angustias | San Antonio del Tequendama | 28,366 |
| 166-92718 | Lote de terreno | Las Angustias | San Antonio del Tequendama | 307 |
| 166-91508 | Lote de Terreno | Las Angustias | San Antonio del Tequendama | 53,610 |
| 166-55336 | El vergel | San Antonio De Tequendama | San Antonio del Tequendama | 8,243 |
| 166-55333 | Los Almendros | Las Angustias | San Antonio del Tequendama | - |
| 166-92706 | Lote de Terreno | Las Angustias | San Antonio del Tequendama | 69,403 |
| 156-130241 | Lote | Cambao | San Juan de Rioseco | 29,873 |
| 156-41268 | Lote | Pueblo Viejo | Guayabal de Síquima | - |
| 156-129346 | Lote | Pueblo Viejo | Guayabal de Síquima | - |
| | | | | 367,461 |

Durante la vigencia 2020, se llevaron a cabo 2 procesos de traspaso de la titularidad al Departamento de Cundinamarca, el Lote No. 1 Villa Carmen Julia con Matrícula 156-126142 y el Lote No.4 La Liria con Matrícula 156-129124, ambos en el Municipio de Guayabal De Síquima, vereda pueblo

viejo. Los predios que se encuentran con saldo cero corresponden a bienes inmuebles por expropiación, y según la información contenida en el certificado, no se registró un valor comercial.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|--|----------------------------|-------------------|---------------------|----------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| ACTIVOS INTANGIBLES | 20.118,66 | 422.902,12 | - 402.783,45 | -95,24% |
| Activos intangibles | 453.107,95 | 422.902,12 | 30.205,84 | 7,14% |
| Amortización acumulada de activos intangibles (cr) | - 432.989,29 | - | - 432.989,29 | |

El importe en libros corresponde a las licencias de software que han sido adquiridas por el ICCU.

14.1. Revelaciones adicionales

Las licencias que se encuentran con saldo por amortizar son las siguientes:

| DESCRIPCIÓN | VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR | CANT | TOTAL |
|---|-------------------------------|------|------------------|
| Licencia RNW MCAFEE MVISION Estándar Ref. 180003737 | 46,56 | 150 | 6.984,34 |
| Licencia ADOBE ACROBAT Ref. 180003327 | 805,22 | 6 | 4.831,30 |
| Licencia ADOBE PREMIERE GOB | 1.618,73 | 1 | 1.618,73 |
| Licencia ADOBE ILLUSTRATOR CC FOR TEAMS | 1.618,73 | 1 | 1.618,73 |
| Licencia ADOBE PHOTOSHOP CC VIP GOB | 1.618,73 | 1 | 1.618,73 |
| ADOBE AFTER EFFECTS CC FOR TEAMS 1YR | 1.723,41 | 1 | 1.723,41 |
| Licencia ADOBE PHOTOSHOP LIGHTROOM W | 1.723,41 | 1 | 1.723,41 |
| TOTAL | | | 20.118,66 |

Durante la vigencia 2020 se realiza el proceso contable de revisión y depuración, evidenciando falencias en el sistema de información en cuanto al manejo de la amortización, situación que ya fue superada, dando como resultado información acertada. Las licencias que están pendientes de amortización fueron adquiridas en el Instituto en el segundo semestre de 2020.

Deterioro del valor de los activos intangibles: La Entidad mantiene derechos de uso sobre las licencias de software, las cuales utiliza para el desarrollo normal de sus operaciones; no existe evidencia de deterioro del valor de estos activos intangibles para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|---|----------------------------|----------------------|---------------------|---------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS | 19.225.580,39 | 13.514.121,51 | 5.711.458,88 | 42,26% |
| Bienes y servicios pagados por anticipado | 187.067,54 | 148.297,46 | 38.770,08 | 26,14% |
| Avances y anticipos entregados | 8.955.949,91 | 1.584.577,65 | 7.371.372,27 | 465,19% |
| Recursos entregados en administración | 8.849.414,68 | - | 8.849.414,68 | |
| Activos diferidos | 1.233.148,26 | 11.781.246,41 | - 10.548.098,15 | -89,53% |

16.1. Bienes y Servicios pagados por anticipado

Los bienes y servicios pagados por anticipado corresponden a la adquisición de las pólizas de seguros, los cuales registran un saldo en la vigencia 2020 de \$187.067,54 miles de pesos, estas cubren los riesgos sobre los bienes a cargo del ICCU, son reconocidos como anticipos y se amortizan de forma lineal durante el periodo que cubre cada una de las pólizas.

Actualmente se encuentran vigentes las pólizas con el tercero La Previsora S.A. Compañía de Seguros Generales, con seguros que amparan los vehículos de propiedad del Instituto y los bienes patrimoniales.

16.2. Avances y Anticipos Entregados

Los anticipos y avances entregados, corresponden a los abonos en efectivo efectuados a los contratistas quienes ejecutan las obras de infraestructura y construcción y/o interventoría de las mismas y servicios. El detalle es el que sigue:

| DESCRIPCIÓN | TOTAL 2020 |
|---|---------------------|
| PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S | 372.648,20 |
| COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. | 1.616.215,80 |
| RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A. | 374.627,62 |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | 37.500,00 |
| CUMBRE DE INGENIERIA S.A.S | 54.670,88 |
| CONSTRUCTORA MYS S.A.S | 134.103,16 |
| CONSTRUTORA CAMACON S.A.S | 600,00 |
| UNION TEMPORAL RECAUDOS SAN MIGUEL 2017 | 46.232,68 |
| CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL PEAJES | 73.380,67 |
| CONSORCIO ICCU RED VIAL 2020 | 2.100.525,28 |
| CONSORCIO INTERMAQUINARIA 2020 | 233.103,11 |
| SUBTOTAL CONVENIOS Y ACUERDOS | 5.043.607,42 |
| CONSORCIO MEJORANDO VIAS | 1.256.654,90 |
| CONSORCIO INFRA ICCU | 731.905,51 |
| CONSORCIO CASTELL & JAOO | 1.004.769,72 |
| SUBTOTAL CONTRATISTAS | 2.993.330,13 |
| CORREA PALACIO RUTH STELLA | 919.012,37 |
| SUBTOTAL ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | 919.012,37 |
| TOTAL CUENTA 1906 ANTICIPOS Y AVANCES ENTREGADOS | 8.955.949,91 |

En cumplimiento con el Plan de Desarrollo “Cundinamarca, región que progresa”, el ICCU cumple con la celebración de convenios y contratos para la ejecución de los proyectos de inversión en el Departamento de Cundinamarca, es así como se observa en la tabla anterior, que se suscriben en 2020 importantes contratos como el de Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria, cuyo objeto es: Adquisición de maquinaria y vehículos nuevos destinados a la construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red vial en el departamento lote 1. volquetas y lote 3. Motoniveladoras, con un anticipo de \$1.616.215,80 miles de pesos.

Así mismo el contrato con Consorcio ICCU red vial 2020, cuyo objeto es, Administración, operación y mantenimiento de la maquinaria pesada a cargo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU para la atención de la red vial en el Departamento de Cundinamarca, cuenta con un anticipo de \$2.100.525,28 miles de pesos.

El Consorcio Mejorando Vías, cuyo objeto es, Ejecutar el mejoramiento de la vía que conduce del Municipio de La Mesa al Municipio de Cachipay, (de la inspección de peña negra al municipio de cachipay), Departamento de Cundinamarca, es un contrato con recursos del Sistema General de Regalías y cuenta con un anticipo de \$1.256.654,90 miles de pesos.

El Consorcio Castell & Jaoo, cuyo objeto es, Ejecutar el mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Vianí al municipio de Chaguaní (de la y de San Vicente a Chaguaní), departamento de Cundinamarca, cierra el 2020 con un saldo de anticipo de \$1.004.769,72 miles de pesos.

Finalmente, el saldo del anticipo de Correa Palacio Ruth Stella, corresponde a la legalización por los Gastos del proceso del Tribunal de Arbitramento, proceso Concesionaria Panamericana S.A.S. vs. Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, según Resolución 287 del 9 de junio de 2020.

16.3. Recursos entregados en Administración

Para la vigencia 2020, los Recursos entregados en administración por la suma de \$8.849.414,68 miles de pesos, corresponden a proyectos que se están llevando a cabo con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, por ejemplo: a) La gerencia integral del proyecto rehabilitación y mantenimiento rutinario de la red secundaria del Departamento de Cundinamarca, b) Gerencia integral para la elaboración de estudios y diseños para la construcción del nuevo hospital del Municipio de Chía, Cundinamarca (fase 3 - factibilidad), c) Gerencia integral para la elaboración de estudios y diseños para la construcción del velódromo para el municipio de Mosquera, Cundinamarca (fase 3 - factibilidad), d) Gerencia integral del proyecto para el mejoramiento vías terciarias y urbanas en los municipios de Albán, el colegio, Guayabal de Síquima y Manta del Departamento de Cundinamarca, e) Gerencia integral para el seguimiento y control del impacto ambiental para la modificación de la licencia de la vía inspección Los Alpes, Alto del Quemao - río trompetas, municipios de Gachalá y Ubalá, Departamento de Cundinamarca.

16.4. Activos Diferidos

El ICCU tiene como uno de sus objetivos misionales, el de ejecutar obras de desarrollo vial, construcción de puentes, plazas cívicas, plazoletas, placa huellas, parques y zonas verdes con sus

instalaciones, servicios y obras complementarias. Por este motivo, y una vez surtido todo el proceso de revisión de viabilidad técnica y financiera, el ICCU y los municipios realizan acuerdos contractuales (convenios), por medio de los cuales se hace entrega de recursos a los municipios para la ejecución de estas obras.

Dentro de estos convenios se estipulan las condiciones de pago, que en su mayoría se estipula como pago 100% anticipado, no obstante, la obligación para el ICCU nace cuando se expide el acuerdo contractual. Por otro lado, el municipio al cual se entregan los recursos debe soportar la ejecución de los mismos en el desarrollo de los proyectos. Esta cuenta nace en el momento de suscribir el Registro de Compromiso y se acredita con el pago de la obligación.

Durante la vigencia 2020, esta cuenta fue objeto de análisis y depuración contable, producto de acciones de mejora tomadas al interior del área responsable, resultados que se observan con la disminución del 89,53%, lo que equivale a una depuración de \$10.548.098,15 miles de pesos.

Al cierre del periodo, el gasto diferido por transferencias condicionadas, se detalla a continuación:

| DESCRIPCIÓN | TOTAL 2020 |
|--|---------------------|
| Municipio de Guayabal De Síquima | 10.000,00 |
| Empresa inmobiliaria y de servicios logísticos | 14.605,20 |
| Municipio de Ubaté | 20.000,00 |
| Municipio de Anolaima | 150.000,00 |
| Municipio de Funza | 500.000,00 |
| Consorcio Itaka | 502.864,58 |
| Consorcio CEF Cundinamarca | 35.678,48 |
| TOTAL GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS | 1.233.148,26 |

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|--|----------------------------|----------------------|-----------------------|----------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| CUENTAS POR PAGAR | 171.190.691,25 | 60.861.170,34 | 110.329.520,90 | 181,28% |
| Adquisición de bienes y servicios nacionales | 17.681.496,22 | 7.686.921,34 | 9.994.574,88 | 130,02% |
| Transferencias por pagar | 136.510.713,71 | 32.549.280,89 | 103.961.432,82 | 319,40% |
| Recursos a favor de terceros | 16.226.420,76 | 19.742.520,92 | -3.516.100,16 | -17,81% |
| Descuentos de nómina | 1.687,73 | 2.348,59 | -660,87 | -28,14% |
| Retención en la fuente e impuesto de timbre | 672.439,27 | 794.970,93 | -122.531,66 | -15,41% |
| Otras cuentas por pagar | 97.933,56 | 85.127,67 | 12.805,90 | 15,04% |

La cuenta 24 cierra la vigencia 2020 en \$171.190.691,25 miles de pesos, de los cuales la cuenta más representativa es la de Transferencias por pagar con el 79,74% de participación dentro del total, cuenta que más adelante se revelará en mayor detalle.

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Esta cuenta está compuesta por el auxiliar 24010201 Proyectos de inversión y registra los movimientos de las obligaciones facturadas por concepto del cumplimiento gradual de los contratos del ICCU, con los diferentes contratistas tanto de obra, interventoría, servicios o compra de bienes, el saldo de la cuenta para la vigencia 2020 es de \$17.681.496,22 miles de pesos, se detalla a continuación:

| DESCRIPCIÓN | TOTAL 2020 |
|--|----------------------|
| ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA | 69.031,51 |
| HACE INGENIEROS S.A.S | 79.362,41 |
| INGENIERIA DE VIAS S.A.S | 1.672.617,86 |
| JASEN CONSULTORES SAS | 19.058,90 |
| INGENIERIA Y GESTION VIAL S.A.S | 139.707,45 |
| RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A. | 374.627,62 |
| INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES - ARG | 14.001,08 |
| PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S. | 27.416,13 |
| DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S | 30.972,05 |
| FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDIN | 7.645.150,61 |
| PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S | 30.542,93 |
| INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S | 10.262,59 |
| CONSORCIO CVH | 77.321,52 |
| GERENCIA EN OBRAS CIVILES | 509,08 |
| OR CONTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S | 258.227,74 |
| CONSORCIO SUPERVISION PUENTES | 21,73 |
| CONSORCIO VSC-18 | 59.261,21 |
| CONSORCIO NARANJAL | 417.183,07 |
| CONSORCIO TAIRONA | 55.497,98 |
| CONSORCIO ECUNDINAMARCA | 84.407,54 |
| CONSORCIO VIA SUPATA 2019 | 786.832,26 |
| CONSORCIO VIAS CUNDINAMARCA DMC | 104.513,10 |
| CONSORCIO INTERVENTORES CUNDINAMARCA | 115.755,87 |
| CONSORCIO INTERVIAS CUN | 161.988,65 |
| CONSORCIO VIAS CDM | 109.497,08 |
| CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL PEAJES | 206.720,66 |
| CONSORCIO VIAL CUNDINAMARCA | 1.681.605,37 |
| CONSORCIO INTERICCU VIAS | 80.393,69 |
| CONSORCIO VIAL 19 | 305.147,23 |
| CONSORCIO INFRA ICCU | 703.187,08 |
| CONSORCIO VIAS CUNDINAMARCA DMI | 27.045,83 |
| CONSORCIO ICCU RED VIAL 2020 | 2.100.525,28 |
| CONSORCIO INTERMAQUINARIA 2020 | 233.103,11 |
| TOTAL 24010201 PROYECTOS DE INVERSIÓN | 17.681.496,22 |

21.1.2. Transferencias por pagar

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE | | VARIACIÓN | |
|---|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| TRANSFERENCIAS POR PAGAR | 136.510.713,71 | 32.549.280,89 | 103.961.432,82 | 319,40% |
| Para Proyectos De Inversion - C X P | 135.307.565,45 | 20.978.093,26 | 114.329.472,19 | 544,99% |
| Para Proyectos De Inversion - Reg. Convenio | 1.203.148,26 | 11.571.187,63 | -10.368.039,37 | -89,60% |

El saldo total de la cuenta de transferencias por pagar incrementa para el cierre de la vigencia 2020 y salda en \$136.510.713,71 miles de pesos, este comportamiento ascendente se explica con la coyuntura política, pues el 2019 fue un año de cierre de periodo de gobierno y el 2020, es el primer año de gobierno del Gobernador Nicolás García, lo que indica que, luego de aprobado el Plan de Desarrollo “Cundinamarca, Región que progresa 2020-2023” se inician las labores de estructuración e inicio de proyectos y transferencia de recursos a los Municipios del Departamento con los que se suscriben convenios, por ende, el comportamiento de las cifras es normal, pues lo que se espera es que durante el periodo de gobierno se ejecuten los proyectos y que el último año de gobierno ya sean muy pocos los convenios que queden por suscribir.

De acuerdo con lo anterior, el ICCU, dentro de su misionalidad, suscribe los convenios de infraestructura con todos los Municipios del Departamento y se procede a realizar las transferencias a cada uno de ellos para la ejecución de los recursos. Las dos cuentas que compone las Transferencias por Pagar, corresponden a los recursos de convenios con los municipios que están comprometidos (Para proyectos de inversión – Reg. Convenio) y los que quedaron en cuentas por pagar.

Respecto a la cuenta 24031509 Para Proyectos De Inversión - Reg. Convenio, durante la vigencia 2020 fue objeto de análisis y depuración contable, logrando la reducción del 89,6% de la cuenta, lo que da cuenta del esfuerzo que se realizó en el análisis de cada uno de los convenios de los 116 municipios desde la vigencia 2017, trabajo que se ha evidenciado satisfactoriamente a los entes de control interno y externo.

En la cuenta 24031508 Para Proyectos De Inversión - C X P, se registran las siguientes cuentas con municipios:

| DESCRIPCIÓN | TOTAL 2020 |
|--|--------------|
| Municipio de Jerusalén | 2.380.358,15 |
| Municipio de Guataquí | 200.000,00 |
| Municipio de Tibacuy | 549.805,44 |
| Municipio de Topaipí | 1.254.385,39 |
| Municipio de La Vega - Cundinamarca | 150.000,00 |
| Municipio de Paratebueno | 2.070.389,33 |
| Municipio de Cachipay | 3.026.119,04 |
| Municipio de Pulí | 2.901.355,33 |
| Municipio de Arbeláez | 1.208.450,52 |
| Municipio de San Bernardo - Cundinamarca | 593.718,84 |
| Municipio de Tocaima | 2.577.881,00 |
| Municipio de Beltrán | 1.000.000,00 |

| DESCRIPCIÓN | TOTAL 2020 |
|---|--------------|
| Municipio de Gachalá | 1.734.277,75 |
| MUNICIPIO DE GAMA | 983.186,73 |
| Municipio de Guayabal De Síquima | 1.038.000,00 |
| Municipio de Guayabetal | 2.060.900,00 |
| Municipio de Gutiérrez | 1.421.320,45 |
| Municipio de Junín | 241.687,02 |
| Municipio de Manta | 200.464,63 |
| Municipio de Nimaima | 2.291.502,23 |
| Municipio de Quetame | 1.463.508,22 |
| Municipio de San Cayetano - Cundinamarca | 506.902,84 |
| Municipio de Sasaima | 3.401.386,23 |
| Municipio de Yacopí | 4.001.562,45 |
| Municipio de Tibirita | 428.972,88 |
| Municipio de Ubaque | 391.320,05 |
| Municipio de Granada - Cundinamarca | 187.642,79 |
| Municipio de San Antonio Del Tequendama | 3.341.096,09 |
| Municipio de Fusagasugá | 1.825.152,49 |
| Municipio de La Mesa | 135.525,62 |
| Municipio de Venecia - Cundinamarca | 2.000.000,00 |
| Municipio de Anapoima | 2.513.684,66 |
| Municipio de Cabrera - Cundinamarca | 273.099,28 |
| Municipio de Viotá | 700.000,00 |
| Municipio de Agua De Dios | 2.745.955,84 |
| Municipio de Pasca | 2.144.305,58 |
| Municipio de Mesitas Del Colegio | 1.843.731,77 |
| Municipio de Pandí | 1.525.381,40 |
| Municipio de Apulo | 627.882,95 |
| Municipio de Nariño - Cundinamarca | 859.342,33 |
| Municipio de Silvania | 1.163.551,16 |
| Municipio de San Francisco - Cundinamarca | 2.043.835,28 |
| Municipio de Ubaté | 7.053.015,07 |
| Municipio de Villeta | 1.684.206,73 |
| Municipio de Subachoque | 2.349.172,91 |
| Municipio de Zipaquirá | 2.005.980,00 |
| Municipio de Fúquene | 1.289.119,76 |
| Municipio de Madrid - Cundinamarca | 2.791.886,33 |
| Municipio de Lenguazaque | 842.712,44 |
| Municipio de Gachetá | 1.241.027,47 |
| Municipio de Mosquera - Cundinamarca | 1.191.543,13 |
| Municipio de Chocontá | 350.621,69 |
| Municipio de Guachetá | 1.574.750,82 |
| Municipio de Fómeque | 437.093,38 |
| Municipio de Nemocón | 496.677,00 |
| Municipio de Carmen De Carupa | 1.474.234,62 |
| Municipio de La Palma | 181.395,31 |
| Municipio de Sibaté | 836.723,00 |
| Municipio de Simijaca | 2.303.282,12 |
| Municipio de Ubalá | 3.381.290,93 |
| Municipio de Supatá | 1.570.904,00 |

| DESCRIPCIÓN | TOTAL 2020 |
|--|-----------------------|
| MUNICIPIO DE CHAGUANÍ | 206.229,62 |
| Municipio de Machetá | 679.984,09 |
| Municipio de Cucunuba | 93.106,72 |
| Municipio de Útica | 4.366.435,78 |
| Municipio de Choachí | 328.523,97 |
| Municipio de Sesquilé | 1.038.765,00 |
| Municipio de Gachancipá | 750.000,00 |
| Municipio de Fosca | 1.136.608,64 |
| Municipio de San Juan De Rio Seco | 2.786.537,73 |
| Municipio de Anolaima | 290.771,61 |
| Municipio de Suesca | 411.770,77 |
| Municipio de Quipile | 845.542,71 |
| Municipio de Quebradanegra | 672.960,16 |
| Municipio de Funza | 1.640.345,87 |
| Municipio de Guasca | 1.785.955,94 |
| Municipio de Tabio | 188.427,91 |
| Municipio de Villapinzón | 862.201,47 |
| Municipio de Villagómez | 1.423.213,85 |
| Municipio de Vergara | 615.000,00 |
| Municipio de Albán | 1.167.582,81 |
| Municipio de El Peñón - Cundinamarca | 1.621.459,16 |
| Municipio de Cáqueza | 200.000,00 |
| Municipio de Chipaque | 911.240,22 |
| Municipio de Sopó | 3.299.480,90 |
| Municipio de Medina | 1.944.218,00 |
| Municipio de Pacho | 490.476,76 |
| Municipio de Guaduas | 75.986,60 |
| Municipio de Paima | 1.046.230,42 |
| Municipio de Nilo | 2.280.000,00 |
| Municipio de Bituima | 1.050.000,00 |
| Municipio de Vianí | 1.411.255,32 |
| Municipio de Caparrapí | 1.664.675,00 |
| Municipio de La Calera | 65.618,63 |
| Municipio de Nocaima | 1.931.080,22 |
| Municipio de La Peña | 962.601,13 |
| TOTAL 24031508 PROYECTOS DE INVERSION | 135.307.565,45 |

21.1.3. Recursos a favor de terceros

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE | | VARIACIÓN | |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | 16.226.420,76 | 19.742.520,92 | -3.516.100,16 | -17,81% |
| IMPUESTOS | 817.563,73 | 1.349.723,89 | -532.160,17 | -39,43% |
| COBRO CARTERA DE TERCEROS | 5.676.190,73 | 5.047.060,04 | 629.130,69 | 12,47% |
| RECAUDOS POR CLASIFICAR | 7.138.372,94 | 5.466.009,52 | 1.672.363,42 | 30,60% |
| ESTAMPILLAS | 1.645.148,00 | 2.110.375,73 | -465.227,72 | -22,04% |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 55.808,05 | 0,00 | 55.808,05 | |
| OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS | 893.337,31 | 5.769.351,74 | -4.876.014,42 | -84,52% |

Esta cuenta comprende los valores causados por **impuestos** (cuenta 24070301), correspondiente a la Contribución Especial que se paga al Departamento de Cundinamarca, en cumplimiento del Artículo 326 de la Ordenanza 216 de 2014, la cual cierra la vigencia 2020 en \$817.563,73 miles de pesos, observándose una disminución de 39,43% frente al saldo de 2019.

Cobro Cartera de Terceros: Corresponde a la cuenta 24070601, la cual cierra la vigencia en \$5.676.190,73 miles, se registran los saldos de liquidaciones a favor del ICCU por procesos de cobro coactivo informados por la Oficina Asesora Jurídica.

Recaudos por clasificar: Este rubro lo componen dos cuentas la 24072001 Recaudos por Identificar y la 24072002 Recaudos de saldos no ejecutados de convenios con Municipios. Los saldos son los siguientes:

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE | | VARIACIÓN | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| RECAUDOS POR CLASIFICAR | 7.138.372,94 | 5.466.009,52 | 1.672.363,42 | 30,60% |
| Recaudos Por Identificar | 988.232,18 | 2.358.384,44 | -1.370.152,26 | -58,10% |
| Recaudos De Saldos No Ejecutados De Convenios Con Municipios | 6.150.140,75 | 3.107.625,07 | 3.042.515,68 | 97,90% |

Los Recaudos por Identificar corresponden a las partidas conciliatorias no identificadas, durante la vigencia 2020 se llevó a cabo la labor de análisis y depuración de la cuenta, logrando la disminución de 58% en el saldo, así mismo se nombraron las cuentas de una mejor manera, para poder clasificar los recursos desde el inicio.

La subcuenta de Recaudos de saldos no ejecutados de convenios con municipios se destinó de esta forma ya que en el botón de pago PSE también se puede identificar de la misma manera. El saldo al cierre es el siguiente:

| DESCRIPCIÓN | SALDO 2020 |
|--|------------|
| Murcia Ballesteros Jose De Jesus | 3.917,62 |
| LUZ MARIBEL AVILA RODRIGUEZ | 3.141,82 |
| MYRIAM RIVEROS PARDO | 14.750,00 |
| Municipio de Jerusalén | 111,00 |
| Municipio de Tena | 655,28 |
| Municipio de Guataquí | 932,09 |
| Municipio de Tibacuy | 607,53 |
| Municipio de Topaipí | 2.624,68 |
| Municipio de La Vega - Cundinamarca | 7.480,35 |
| Municipio de Paratebueno | 6.808,04 |
| Municipio de Cachipay | 337,76 |
| Municipio de Pulí | 2.583,38 |
| Municipio de Arbeláez | 273,12 |
| Municipio de San Bernardo - Cundinamarca | 10.443,41 |
| Municipio de Tocaima | 6.089,61 |
| Municipio de Bojacá | 4.183,10 |
| Municipio de Beltrán | 1.309,67 |
| Municipio de Gachalá | 35,19 |
| Municipio de Guayabal De Síquima | 4.002,36 |

| | |
|--|--------------|
| Municipio de Guayabetal | 662.812,82 |
| Municipio de Gutiérrez | 20.341,03 |
| Municipio de Junín | 1.695,34 |
| Municipio de Manta | 856,38 |
| Municipio de Nimaima | 1.854,10 |
| Municipio de Quetame | 320,20 |
| Municipio de San Cayetano - Cundinamarca | 1.254,01 |
| Municipio de Soacha | 19,54 |
| Municipio de Yacopí | 17.227,01 |
| Municipio de Zipacón | 2.726,78 |
| Municipio de Tibirita | 719,07 |
| Municipio de Ubaque | 977,61 |
| EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS | 1.643,63 |
| Municipio de Granada - Cundinamarca | 2.018,82 |
| GECOLSA - GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. | - 7.387,70 |
| DAVIENDA S.A. | - 223.282,47 |
| FIDUPREVISORA S. A. | - 247.585,38 |
| Municipio de San Antonio Del Tequendama | 18.703,04 |
| Municipio de Fusagasugá | 648,70 |
| Municipio de La Mesa | 12.286,31 |
| Municipio de Venecia - Cundinamarca | - 1.287,67 |
| Municipio de Cabrera - Cundinamarca | 3.414,97 |
| Municipio de Viotá | 5.163,82 |
| Municipio de Agua De Dios | 5.446,62 |
| Municipio de Pasca | 18.862,67 |
| Municipio de Mesitas Del Colegio | 121.552,05 |
| Municipio de Pandi | 8.698,96 |
| Municipio de Apulo | 5.143,24 |
| Municipio de Girardot | 62.131,13 |
| Municipio de Nariño - Cundinamarca | 98,11 |
| Municipio de Silvania | 6.232,99 |
| COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. | 95.316,94 |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | 4.787,89 |
| MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO | - 2.051,40 |
| DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA | - 543.384,99 |
| Municipio de Ubaté | 292,93 |
| Municipio de Villeta | - 325,19 |
| Municipio de Subachoque | 25.687,29 |
| Municipio de Zipaquirá | 1.308,86 |
| Municipio de Fúquene | 0,09 |
| Municipio de Madrid - Cundinamarca | 800.000,00 |
| Municipio de Facatativá | 20.506,59 |
| Municipio de Lenguazaque | 5.347,77 |
| Municipio de Gachetá | 120.172,79 |
| Municipio de Mosquera - Cundinamarca | 78,54 |
| Municipio de Chocontá | 3.919,55 |
| Municipio de Guachetá | 1.534,51 |
| Municipio de Fómeque | 91,36 |
| Municipio de Nemocón | 80,22 |
| Municipio de Carmen De Carupa | 5.288,54 |
| Municipio de La Palma | 5.536,67 |
| Municipio de Sibate | 395,47 |
| Municipio de Simijaca | 2.762,91 |
| Municipio de Ubalá | 19.940,80 |

| | |
|---|---------------------|
| Municipio de Une | 6.598,34 |
| Municipio de Guatavita | 10.079,12 |
| Municipio de Supatá | 2.626,00 |
| MUNICIPIO DE CHAGUANÍ | 3.126,32 |
| Municipio de Machetá | 55.026,59 |
| Municipio de Cucunuba | 2.341,31 |
| Municipio de Útica | 6,82 |
| Municipio de Puerto Salgar | 864,41 |
| Municipio de Choachí | 16.273,36 |
| Municipio de Sesquilé | 11.808,12 |
| Municipio de Gachancipá | 1.885,43 |
| Municipio de Fosca | 7.499,46 |
| Municipio de San Juan De Rio Seco | 2.870,52 |
| Municipio de Anolaima | 791,79 |
| Municipio de Suesca | 268,22 |
| Municipio de Quipile | 4.781,82 |
| Municipio de Quebradanegra | 40.922,51 |
| Municipio de Funza | 304,74 |
| Municipio de Guasca | 1.234,81 |
| Municipio de Tabio | 390,62 |
| Municipio de Villapinzón | - 4.639,73 |
| Municipio de Villagómez | 14.896,88 |
| Municipio de Vergara | 2.673,26 |
| Municipio de Albán | - 1.356,89 |
| Municipio de El Peñón - Cundinamarca | 98,10 |
| Municipio de Cáqueza | 276,20 |
| Municipio de Cagua | 18.226,78 |
| Municipio de Chipaque | 10,68 |
| Municipio de Sopó | 39.080,85 |
| Municipio de Medina | 3.859,18 |
| Municipio de Pacho | 3.049,14 |
| Municipio de Sutatausa | 14.338,28 |
| Municipio de Tausa | 5,81 |
| Municipio de Susa | 1.284,21 |
| Municipio de Guaduas | 9.638,12 |
| Municipio de Paime | 57,06 |
| Municipio de Nilo | 2.715,98 |
| Municipio de Bituima | 11,91 |
| Municipio de Vianí | 0,39 |
| Municipio de Caparrapí | 15.658,30 |
| Municipio de La Calera | 6.337,71 |
| Municipio de La Peña | - 169.277,17 |
| FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ | 205.116,81 |
| INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES | 4.883.219,07 |
| SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | - 205.732,84 |
| CONSORCIO INTERVENTORIAS TECPRO | 12,50 |
| TOTAL 24072002 RECAUDOS CONVENIOS | 6.150.140,75 |

Estampillas: la cuenta 240722 se compone por las estampillas departamentales, las cuales al cierre de la vigencia 2020 cierra en \$1.645.148 miles de pesos.

| ESTAMPILLAS | 1.645.148,00 |
|-------------------------------|---------------------|
| Prodesarrollo | 393.432,01 |
| Pro electrificación | 50,40 |
| Procultura | 196.716,00 |
| Pro hospitales | 393.432,01 |
| Prodesarrollo U. Cundinamarca | 268.085,58 |
| Pro Adulto Mayor | 393.432,01 |

Rendimientos Financieros: la cuenta 240726 se crea en esta vigencia para poder organizar de mejor manera, los rendimientos financieros que generan los recursos que son transferidos al ICCU por parte del Departamento de Cundinamarca, dichos rendimientos se clasifican y posteriormente mediante acto administrativo deben ser devueltos al Tesoro del Departamento. Para el cierre del 2020, los saldos son:

| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 55.808,05 |
|--|------------------|
| Cta A 47310000966 Davivienda Funcionami | 263,02 |
| Cta A 059-00740-1 Avillas Acpm | 4.353,95 |
| Cta A 473100001980 Davivienda Prodesarro | 110,53 |
| Cta A 473170008824 Davivienda Estampilla | 0,31 |
| Cta Aho 550-47310004724-9 Davivienda | 354,01 |
| Cta Aho 005-59443-3 Recu Ordina | 25.832,80 |
| Cta Ah Occidente Convenio 078-2017- Sec Agricultura | 284,91 |
| Cta A 059-01645-1 Iccu Recursos De Credi | 813,24 |
| Cuenta Ah 4731 0005 5630 Dav - Sistema De Valorizacion | 17,65 |
| Cta Ahorros 005673951 Convenio 066-2016 Uaegr | 390,36 |
| Cta Ahorros 005673969 Conv 067-2016 Sec Agricultura | 186,33 |
| Cta Ahor 005674490 Conv 191-16 Sec Educacion | 1.465,15 |
| Cuenta Ah 0122018315 Conv Interadm 074 Indeportes | 295,98 |
| Cta Ahor 059-025551 Conv Int Marco Coop 269-17 | 939,77 |
| Cta Ahor 473100063964 Conv Int Marco Coop 304-17 Idecut | 598,09 |
| Cta Ah Av Villas 059026476 Conv Int 077-2017 | 0,00 |
| Cta Ah Avvillas 059026526 Conv 076-2017 | 0,00 |
| Cta Ah Occid Convenio 078-2017- Sec Agric | 95,00 |
| Cta Ah 519-80854-7 Mpio Cogua Sgr Rec Propios | 0,28 |
| Cta Ah 519-80947-9 Conv Interad 084-2018 Iccu-Municipios | 8,05 |
| Cuenta Ah 059028878 Conv Interadm 112-19 Municipios | 2,10 |
| Cta Ah 059-029298 Conv Int Admtivo Sec Salud 536 2019 | 16,62 |
| Cta Ah 059-02928-0 Conv Int Admtivo Sec Salud 537 2019 | 0,23 |
| Cta Ahorros 473100071124 Pse Davivienda | 316,19 |
| Fondo Especial Póliza 005-77017-5 Itaú | 13.112,50 |
| Recurso Convenio Udgr 005-77019-1 Itaú | 1.053,31 |
| Fondo De Inversión Colectivo 001001013812 Iccu | 1.875,02 |
| Fondo De Inversión Colectivo 001001014984 | 11,88 |
| Fondo De Inversión Colectiva 001001015346 | 13,92 |
| Fondo De Inversión Colectivo 001001013804 Car | 2.467,02 |
| Fondo De Inversión Colectivo 001001013770 Ungr | 758,96 |
| Fondo De Inversión Colectivo 001001026418 Póliza Cto 602 | 170,88 |

Otros Recaudos a favor de terceros: La cuenta 240790 se compone de los siguientes auxiliares:

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE | | VARIACIÓN | |
|---|-------------------|---------------------|----------------------|----------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS | 893.337,31 | 5.769.351,74 | -4.876.014,42 | -84,52% |
| Otros Recaudos A Favor De Terceros | 608.331,05 | 3.614.962,19 | -3.006.631,13 | -83,17% |
| Rendimientos Financieros Por Convenios Con Municipios | 284.650,39 | 2.154.033,68 | -1.869.383,29 | -86,79% |
| Rendimientos Financieros Por Contratos | 355,87 | 355,87 | 0,00 | 0,00% |

Esta cuenta también fue objeto de análisis y depuración contable durante la vigencia 2020, producto de ello se logra disminuir su saldo en 84,52%, los auxiliares son denominados con mayor claridad y se establece que estas cuentas sean usadas para registrar los rendimientos financieros originados en convenios con los Municipios y aparte las de los contratos.

21.1.4. Otras cuentas por pagar

La cuenta 2490 comprende los siguientes registros:

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE | | VARIACIÓN | |
|--------------------------------|-------------------|------------------|------------------|---------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 97.933,56 | 85.127,67 | 12.805,90 | 15,04% |
| Viáticos y gastos de viaje | 0,00 | 2.580,87 | -2.580,87 | -100,00% |
| Servicios Públicos | 20,00 | 516,26 | -496,26 | -96,13% |
| Honorarios | 97.913,56 | 72.062,82 | 25.850,74 | 35,87% |
| Arrendamiento operativo | 0,00 | 8.967,72 | -8.967,72 | -100,00% |
| Otras cuentas por pagar | 0,00 | 1.000,00 | -1.000,00 | -100,00% |

De acuerdo con las cifras de cierre, los Honorarios saldan en \$97.913,56 miles de pesos y en servicios públicos \$20 mil pesos.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Las obligaciones por beneficios a los empleados se encuentran clasificadas como corto plazo y beneficios por terminación. Los beneficios a corto plazo son medidas en base no descontada y reconocidas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee. Adicional, se presentan beneficios a largo plazo y beneficios post-empleo, los cuales se encuentran al valor presente de la obligación a cancelar en el futuro.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Al cierre de la vigencia, la cuenta 25 en el ICCU registra los beneficios a los empleados a corto plazo, su composición se detalla como sigue:

| CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VALOR VARIACIÓN |
|---------------------------|---|---------------------|-----------------|
| | 2020 | 2019 | |
| | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | 2.073.989,14 | |
| CESANTÍAS | 1.223.224,73 | 447.523,48 | 775.701,25 |
| INTERESES SOBRE CESANTÍAS | 53.158,15 | 52.414,61 | 743,54 |
| VACACIONES | 202.305,80 | 282.894,82 | -80.589,02 |
| PRIMA DE VACACIONES | 157.351,47 | 224.700,05 | -67.348,59 |
| PRIMA DE SERVICIOS | 195.809,81 | 198.460,46 | -2.650,65 |
| BONIFICACIONES | 242.139,18 | 255.007,83 | -12.868,65 |
| INCAPACIDADES | 0,00 | 1.300,78 | -1.300,78 |

La normativa que regula los beneficios a los empleados es la siguiente:

Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Código Sustantivo del Trabajo

Decreto 1919 de 2002 “Por el cual se fija el Régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial.”

Las vacaciones encuentran su fundamento legal en las siguientes normas:

- Decreto 3135 de 1968 “Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales”.
- Decreto 1848 de 1969 “Por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968”.
- Decreto 1045 de 1978 “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”.
- Decreto 2150 de 1995 “Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Ley 995 de 2005 “Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles”.
- Decreto 404 de 2006 “Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional”.

Prima de Vacaciones

- Decreto 3135 de 1968
- Decreto 1848 de 1969
- Decreto – ley 1045 de 1978
- Decreto 2150 de 1995
- Ley 995 de 2005
- Decreto 404 de 2006

Bonificación por recreación

- Decreto 451 de 1984 “Por el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial para el personal que presta servicios en los Ministerios, Departamentos, Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas del orden nacional”.

- Ley 995 de 2005 “Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles”.
- Decreto 404 de 2006 “Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional”.
- Decreto 1374 de 2010 “Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones”

Auxilio de Cesantías

- Ley 6 de 1945
- Ley 65 de 1946
- Decreto 1160 de 1947
- Decreto 1045 de 1978
- Ley 50 de 1990
- Ley 244 de 1995
- Ley 344 de 1996
- Ley 432 de 1998
- Decreto 1582 de 1998
- Decreto 1453 de 1998
- Decreto 1252 de 2000
- Ley 1071 de 2006
- Ley 1064 de 2006
- Ley 1328 de 2009

Prima de navidad

- Decreto Ley 3135 de 1968 “Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales”.
- Decreto Reglamentario 1848 de 1969 “Por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968”.
- Decreto 1045 de 1978 “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”.

Bonificación por servicios prestados

- Decreto 2418 de 2015

Prima anual de servicios

- Ordenanza 08 de 1980

NOTA 23. PROVISIONES

23.1. Litigios y demandas

| CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|---------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------|--------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| PROVISIONES | 2.855.890,43 | 2.231.214,03 | 624.676,40 | 28,0% |
| Litigios y demandas | 2.855.890,43 | 2.231.214,03 | 624.676,40 | 28,0% |
| Administrativas | 2.855.890,43 | 2.231.214,03 | 624.676,40 | 28,0% |

De acuerdo con lo establecido en la Política Contable GF-PO-08 Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes, se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento (litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos, entre otros).

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

En este orden de ideas, en esta cuenta se registrarán los procesos Probables y su medición inicial se realizará con el valor presente de los valores de la provisión, que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, los procesos con ocurrencia probable, son los siguientes:

| No. Proceso | Autoridad Judicial Que Tramita | Valor Actual | Resumen Del Hecho Generador | Probabilidad de ocurrencia |
|--------------|---|---------------------|---|----------------------------|
| 2012-00084 | JUZGADO 59 DE BOGOTA | 449.343,30 | DAÑO ANTIJURIDICO POR FALLA DEL SERVICIO - DAÑO EN FINCA. | Probable |
| 2012-00095 | JUZGADO 37 DE BOGOTA | 458.599,78 | DAÑO ANTIJURIDICO POR FALLA DEL SERVICIO- ACCIDENTE. | Probable |
| 2003-00681 | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA | 1.947.947,35 | POSIBLE OMISION EN LA GARANTIA DE LA SEGURIDAD EN LOS COLEGIOS DE COTA. | Probable |
| TOTAL | | 2.855.890,43 | | |

NOTA 24. OTROS PASIVOS

24.1. Recursos Recibidos en Administración

| CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|--|-----------------------------|---------------------|----------------------|----------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN | 3.871.504,70 | 9.560.243,44 | -5.688.738,75 | -59,50% |
| Recursos Recibidos En Administracion - Regalias Sgr | 3.019.418,89 | 4.964.339,60 | -1.944.920,70 | -39,18% |
| Convenio 9677-Ppal 001-941-2016 Recursos Car | 386.542,24 | 117.497,98 | 269.044,27 | 228,98% |
| Convenio 9677-Ppal 001-941-2016 Recursos Fngr | 463.023,12 | 732.067,39 | -269.044,27 | -36,75% |
| Recursos En Admon Rec Propios Municipio Cogua | 0,00 | 392.423,54 | -392.423,54 | -100,00% |
| Recursos En Admon Convenio 003-2017 | 2.520,41 | 772.095,57 | -769.575,16 | -99,67% |
| Recursos En Admon Convenio 084-2017 Maquinaria Mpios | 0,00 | 1.934.542,65 | -1.934.542,65 | -100,00% |
| Recursos En Admon Convenio 234-2018 Maquinaria Mpios | 0,00 | 296.435,00 | -296.435,00 | -100,00% |
| Convenio Int Admtivo 112 De 2019 | 0,03 | 350.841,73 | -350.841,70 | -100,00% |

Durante la vigencia 2020, esta cuenta fue objeto de análisis y depuración contable, logrando cerrar los convenios que ya efectivamente finiquitaron. La cuenta en total disminuye en 59,5%, el auxiliar más representativo sigue siendo el Sistema General de Regalías, dentro del que se registran los proyectos de infraestructura en ejecución.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

En concordancia con lo indicado en la nota 23, en la cuenta 91200401, al cierre del periodo se evidencian responsabilidades contingentes por contra, registradas por la suma \$19.270.206,05 miles de pesos, que corresponden a los procesos jurídicos posibles que se encuentran en curso, los cuales son de tipo administrativo en su totalidad. El saldo de la vigencia 2019 en esta cuenta era de \$13.971.915,4 miles de pesos.

Al cierre de la vigencia 2020 la cuenta 91200401 registra los siguientes casos:

| No. Proceso | Autoridad Judicial Que Tramita | Valor de la Pretensión | Resumen Del Hecho Generador | Probabilidad de ocurrencia |
|-------------|--------------------------------|------------------------|--|----------------------------|
| 2012-00225 | JUZGADO 36 DE BOGOTA | 1.468.314,91 | DAÑO ANTIJURIDICO - FALLA DEL SERVICIO - MUNICIPIO DE ANAPOIMA - ACCIDENTE DE TRANSITO | Posible |
| 2013-00769 | JUZGADO 16 CIVIL CTO DE BOGOTA | 3.349.272,38 | POSIBLE DECLARACION DE BIEN MOSTRENCO | Posible |
| 2013-00018 | JUZGADO 36 DE BOGOTA | 1.141.143,90 | DAÑO ANTIJURIDICO POR FALLA DEL SERVICIO- CAIDA. | Posible |

| No. Proceso | Autoridad Judicial Que Tramita | Valor de la Pretensión | Resumen Del Hecho Generador | Probabilidad de ocurrencia |
|-------------|---|------------------------|--|----------------------------|
| 2013-00066 | JUZGADO 03 DE FACATATIVA | 317.780,30 | LLAMAMIENTO EN GARANTIA - POSIBLE FALLA DEL SERVICIO EN EL MANTENIMIENTO DE LA VIA | Posible |
| 2015-00406 | JUZGADO 03 DE FACATATIVA | 77.774,48 | LIQUIDACION JUDICIAL DEL CONTRATO 636-2011. CONTRATISTA CONSORCIO E & E. | Posible |
| 2016-00716 | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA | 2.564.777,09 | SALVEDADES CONSIGNADAS EN ACTA DE LIQUIDACION CONTRACTUAL CONTRATO ICCU-650 DE 2011 | Posible |
| 2017-00111 | JUZGADO 62 DE BOGOTA | 322.560,72 | POSIBLE FALLA DEL SERVICIO ATRIBUIBLE AL MAL ESTADO DE UNA VIA MOSQUERA a FUNZA. | Posible |
| 2016-00314 | JUZGADO 36 DE BOGOTA | 827.237,87 | POSIBLE FALLA DEL SERVICIO ATRIBUIBLE AL MAL ESTADO DE UNA VIA | Posible |
| 2013-00441 | JUZGADO 05 DE BOGOTA | 139.816,58 | POSIBLE FALLA DEL SERVICIO ATRIBUIBLE AL MAL ESTADO DE UNA VIA | Posible |
| 2017-00089 | JUZGADO 03 DE ZIPAQUIRA | 200.000,00 | NULIDAD DE LIQUIDACION DE CONTRATO. | Posible |
| 2018-00067 | JUZGADO 62 DE BOGOTA | 116.008,04 | ACCIDENTE CON VEHICULO OFICIAL (VOLQUETA). | Posible |
| 2018-00092 | JUZGADO 01 DE GIRARDOT | 21.389,00 | ACCIDENTE 14 DE FEBRERO DE 2016, VIA FUSAGASUGA - PASCA | Posible |
| 2018-00836 | JUZGADO 02 DE FACATATIVA | 248.076,67 | ACCIDENTE QUIPILE. | Posible |
| 2016-00128 | JUZGADO 59 DE BOGOTA | 386.610,00 | ACCIDENTE VIA VILLETA. | Posible |
| 2017-00251 | JUZGADO 32 DE BOGOTA | 5.004,00 | ACCIDENTE VIA COTA-CHIA (VARIANTE) | Posible |
| 2017-00193 | JUZGADO 02 DE FACATATIVA | 415.604,62 | ACCIDENTE EN MOTOCICLETA | Posible |
| 2018-0423 | JUZGADO 63 DE BOGOTA | 240.000,00 | DAÑOS POR EJECUCION DE CONTRATO DE OBRA. | Posible |
| 2019-00186 | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA | 2.218.768,43 | DEMANDAN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARO EL SINIESTRO DE ESTABILIDAD. | Posible |
| 2018-00400 | JUZGADO 38 DE BOGOTA | 202.697,81 | DAÑOS POR EJECUCION DE CONTRATO DE OBRA. | Posible |
| 2019-00362 | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA | 2.218.768,43 | DEMANDAN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARO EL SINIESTRO DE ESTABILIDAD. | Posible |

| No. Proceso | Autoridad Judicial Que Tramita | Valor de la Pretensión | Resumen Del Hecho Generador | Probabilidad de ocurrencia |
|--------------|---|------------------------|---|----------------------------|
| 2018-00400 | JUZGADO 34 DE BOGOTA | 615.000,00 | INTERVENCION DE TALUD | Posible |
| 2017-00041 | JUZGADO 59 DE BOGOTA | 802.000,00 | ACCIDENTE DE TRANSITO VIA DEPARTAMENTAL | Posible |
| 2018-00056 | JUZGADO 61 DE BOGOTA | 246.185,61 | ACCIDENTE DE TRANSITO VIA DEPARTAMENTAL | Posible |
| 2019-000148 | JUZGADO 33 DE BOGOTA | 184.719,78 | ACCIDENTE DE TRANSITO VIA DEPARTAMENTAL | Posible |
| 2019-00374 | JUZGADO 61 DE BOGOTA | 146.361,87 | ACCIDENTE DE TRANSITO VIA DEPARTAMENTAL - PANAMERICANA SAS | Posible |
| 2019-00334 | JUZGADO 34 DE BOGOTA | 57.624,00 | DAÑOS EL PREDIO POR AGUA DE ALCANTARILLA | Posible |
| 2019-00368 | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA | 3.383.739,56 | CAIDA DE ROCA EN VIA DEPARTAMENTAL CONCESIONADA | Posible |
| 2020-00132 | JUZGADO 031 DE BOGOTA | 702.242,40 | ACCIDENTE DE TRANSITO CON SEÑAL DE TRANSITO PIERDE MIEMBRO INFERIOR | Posible |
| TOTAL | | 19.270.206,05 | | |

NOTA 27. PATRIMONIO

Hacen parte de esta clase el capital fiscal, el resultado del ejercicio y de ejercicios anteriores, el importe en libros al cierre del periodo se presenta a continuación:

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|--|----------------------------|----------------------|---------------------|
| | 2020 | 2019 | |
| PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 53.383.184,30 | 51.938.595,97 | 1.444.588,33 |
| Capital fiscal | 35.285.282,60 | 35.318.175,60 | -32.893,00 |
| Resultados de ejercicios anteriores | 17.591.981,69 | 15.639.918,68 | 1.952.063,01 |
| Resultado del ejercicio | 505.920,01 | 980.501,69 | -474.581,69 |

El capital fiscal cierra la vigencia 2020 en \$35.285.282,60 miles de pesos, evidenciando una disminución de \$32.893 miles de pesos, el resultado del ejercicio igualmente presenta una disminución producto de la dinámica general de los ingresos de la vigencia 2020, los cuales fueron menores a los registrados en 2019, comportamiento que obedece a las medidas adoptadas por el gobierno nacional entorno a los confinamientos y suspensión de actividades económicas para la mitigación de la pandemia del COVID-19, impacto que indudablemente se refleja en los ingresos de las diferentes entidades.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR |
| INGRESOS | 261.788.710,59 | 306.566.036,43 | -44.777.325,84 |
| Ingresos fiscales | 3.392.212,25 | 4.418.885,24 | -1.026.672,99 |
| Transferencias | 178.949.933,33 | 297.361.372,13 | -118.411.438,80 |
| Otros ingresos | 79.446.565,01 | 4.785.779,06 | 74.660.785,95 |

En 2020 los ingresos del Instituto se componen en 1,3% de los Ingresos fiscales, el 68,36% de las transferencias y 30,35% de otros ingresos. Para el cierre de vigencia los ingresos caen en 14,61% respecto al año anterior.

28.1. Ingresos fiscales

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|---|----------------------------|---------------------|----------------------|----------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| INGRESOS FISCALES | 3.392.212,25 | 4.418.885,24 | -1.026.672,99 | -23,23% |
| Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 3.392.212,25 | 4.418.885,24 | -1.026.672,99 | -23,23% |
| Multas | 31.843,55 | 31.047,19 | 796,36 | 2,56% |
| Peaje San Miguel | 3.229.796,70 | 4.210.078,45 | -980.281,75 | -23,28% |
| Peaje San Miguel tarifa \$330 | 130.572,00 | 177.759,60 | -47.187,60 | -26,55% |

Los ingresos fiscales del ICCU decrecen 23,23% ya que pasaron de \$4.418.885,24 miles de pesos en 2019 a \$3.392.212,25 miles de pesos en 2020, el efecto principal se evidencia en los ingresos provenientes del Peaje San Miguel, el cual estuvo varios meses sin recaudo debido a las medidas del gobierno nacional y departamental en mitigación al COVID-19.

28.2. Transferencias

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-------------------------------|----------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| TRANSFERENCIAS | 178.949.933,33 | 297.361.372,13 | - 118.411.438,80 | -39,82% |
| PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN | 161.997.423,80 | 281.440.564,85 | - 119.443.141,05 | -42,44% |
| PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 16.952.509,53 | 15.920.807,28 | 1.031.702,25 | 6,48% |

Los ingresos sin contraprestación generados por el ICCU en el periodo corresponden a las transferencias realizadas por el Departamento de Cundinamarca para Proyectos de Inversión y Gastos de Funcionamiento. El ingreso registrado para proyectos de inversión en 2020 cae 42,44% y representa el 90,5% del total de las transferencias, lo que va en plena concordancia con la misionalidad del Instituto, ya que el ICCU depende presupuestalmente del Departamento de Cundinamarca. Las transferencias para gastos de funcionamiento cierran la vigencia en \$16.952.509,53 miles de pesos.

28.3. Otros Ingresos

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------------|----------------------------|---------------------|----------------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR |
| OTROS INGRESOS | 79.446.565,01 | 4.785.779,06 | 74.660.785,95 |
| FINANCIEROS | 97.369,35 | 14.569,36 | 82.799,99 |
| INGRESOS DIVERSOS | 79.348.723,87 | 4.771.209,70 | 74.577.514,17 |
| EXTRAORDINARIOS | 471,78 | - | 471,78 |

Esta cuenta presenta una variación de \$74.660.785,95 miles de pesos, que se explica principalmente con la cuenta de ingresos diversos.

La cuenta de ingresos financieros comprende los recursos obtenidos por concepto de intereses sobre depósitos en instituciones financieras, principalmente de Bancolombia y Av villas que son las cuentas donde se manejan los recursos del peaje San Miguel.

En la cuenta de ingresos diversos, se incluye para esta vigencia el ingreso por transferir que quedó en reserva presupuestal en la Secretaría de Hacienda del Departamento, ya que no fueron causadas todas las cuentas por cobrar radicadas por el ICCU, ya que de acuerdo con las transferencias por cobrar en la Nota 7.1 el valor de \$79.341.511,93 miles de pesos lo dejaron en reserva.

| Fecha | No. Cuenta | Recurso | Código Recurso | Valor |
|--------------|------------|-----------------|----------------|----------------------|
| 21/12/2020 | 61 | R INTERES ACPM | 3-1602 | 27.255,78 |
| 21/12/2020 | 63 | R PRODESARROLLO | 3-0302 | 1.052.722,27 |
| 21/12/2020 | 64 | R. CREDITO | 6-4402 | 318.091,29 |
| 21/12/2020 | 65 | R. CREDITO | 6-4400 | 75.864.180,15 |
| 21/12/2020 | 66 | R LICORERA | 3-7130 | 1.015.333,33 |
| 21/12/2020 | 67 | R LICORERA | 3-7230 | 405.252,32 |
| 21/12/2020 | 68 | R LICORERA | 3-7330 | 180.525,00 |
| 21/12/2020 | 69 | R LICORERA | 3-7430 | 92.870,00 |
| 21/12/2020 | 70 | R LICORERA | 2-2310 | 306.019,35 |
| 30/12/2020 | 75 | R CREDITO | 6-4402 | 79.262,44 |
| TOTAL | | | | 79.341.511,93 |

NOTA 29. GASTOS

Composición

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|---|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR |
| GASTOS | 261.282.790,58 | 305.585.534,73 | -44.302.744,15 |
| De administración y operación | 14.734.707,89 | 13.066.241,24 | 1.668.466,64 |
| Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 1.537.485,17 | 3.816.952,53 | -2.279.467,35 |
| Transferencias y subvenciones | 155.616.993,92 | 142.704.965,39 | 12.912.028,53 |
| Gasto público social | 88.218.431,23 | 145.997.360,34 | -57.778.929,11 |
| Otros gastos | 1.175.172,37 | 15,24 | 1.175.157,14 |

El total de gastos del Instituto cierra en \$261.282.790,58 miles de pesos, donde las Transferencias participan con 59,56% y el Gasto público social el 33,76% del total de los gastos del ICCU, lo que equivale al 93,32%, reflejando la misionalidad de la entidad.

29.1. Gastos de administración y de operación

El detalle de los gastos de administración se presenta a continuación:

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|---|----------------------------|----------------------|---------------------|
| | 2020 | 2019 | |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS | 14.734.707,89 | 13.066.241,24 | 1.668.466,64 |
| De Administración y Operación | 14.734.707,89 | 13.066.241,24 | 1.668.466,64 |
| Sueldos y salarios | 5.082.202,02 | 5.196.134,04 | -113.932,02 |
| Contribuciones efectivas | 1.558.040,54 | 1.413.173,60 | 144.866,94 |
| Aportes sobre la nómina | 262.148,80 | 268.070,40 | -5.921,60 |
| Prestaciones sociales | 2.923.066,99 | 2.089.400,96 | 833.666,04 |
| Gastos de personal diversos | 81.398,23 | 38.731,36 | 42.666,87 |
| Generales | 4.817.326,88 | 4.040.734,43 | 776.592,45 |
| Impuestos, contribuciones y tasas | 10.524,43 | 19.996,45 | -9.472,02 |

En general los gastos de administración en la cuenta 51, presentaron un comportamiento normal, acorde con la dinámica de funcionamiento del Instituto, sin embargo el rubro de gastos de personal diversos, presenta un incremento de 110,16% frente a la vigencia 2019, debido a que para el presente año se invirtieron recursos en Capacitación, Bienestar Social y Estímulos (\$43.222,29 miles de pesos) para los colaboradores del ICCU, con el ánimo de incentivarlos en un año tan difícil, que exigió mayor capacidad de adaptación y resiliencia.

29.2. Transferencias y subvenciones

| CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------------|--------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 155.616.993,92 | 142.704.965,39 | 12.912.028,53 | 9,05% |
| OTRAS TRANSFERENCIAS | 155.616.993,92 | 142.704.965,39 | 12.912.028,53 | 9,05% |
| Para proyectos de inversión | 142.666.914,72 | 15.271.462,73 | 127.395.451,99 | 834,21% |
| Para proyectos de inversión salud | 1.780.300,00 | 1.357.285,06 | 423.014,94 | 31,17% |
| Para proyectos de inversión educación | 3.823.186,34 | 4.875.596,81 | -1.052.410,47 | -21,59% |
| Para proyectos de inversión red vial | 7.346.592,86 | 121.200.620,79 | -113.854.027,93 | -93,94% |

La cuenta 5423 corresponde a las transferencias que se realizan a los Municipios del Departamento de Cundinamarca, con ocasión de la suscripción de convenios con el ICCU, dentro de la clasificación se observa que el 91,68% corresponde a convenios de inversión suscritos, como por ejemplo; la construcción de polideportivos, centros folclóricos y culturales, bibliotecas, construcción o remodelación de parques principales, centros de integración ciudadana, mantenimientos de maquinaria, mejoramiento de la red vial secundaria o terciaria, puentes, entre otros.

29.3. Gasto público social

| CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|---|----------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|
| | 2020 | 2019 | VALOR | % |
| GASTO PÚBLICO SOCIAL | 88.218.431,23 | 145.997.360,34 | -57.778.929,11 | -39,58% |
| DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL | 88.218.431,23 | 145.997.360,34 | -57.778.929,11 | -39,58% |
| Convenios desarrollo comunitario - estudios y diseños | 1.045.257,99 | 2.020.078,27 | | -48,26% |
| Convenios desarrollo comunitario - contratos de obra | 87.004.937,69 | 143.962.982,07 | -56.958.044,38 | -39,56% |
| Proyectos de inversión prestación de servicios | 168.235,56 | 14.300,00 | 153.935,56 | 1076,47% |

En la cuenta 55 se registran los bienes y servicios que se producen o adquieren para la asignación o entrega a la comunidad, producto de los contratos celebrados por el ICCU en razón a su misionalidad, esta cuenta presenta un descenso de 39,58% frente a 2019 y cierra la vigencia 2020 en \$88.218.431,23 miles de pesos, estos contratos se suscriben con la intención de mejorar la calidad de vida y las necesidades básicas insatisfechas en sectores como salud, educación, saneamiento ambiental, agua, vivienda, recreación, deporte y red vial, logrando cumplir con las metas que establece el gobierno departamental en el Plan de Desarrollo “Cundinamarca, Región que progresa”.

El 98,62% del total de la cuenta corresponde a contratos de obra, con una ejecución de \$87.004.937,69 miles de pesos en 2020.

29.4. Gastos Diversos

La cuenta 5890 se compone de la siguiente manera:

| CONCEPTO | 2020 |
|--|---------------------|
| OTROS GASTOS | 1.175.172,37 |
| GASTOS DIVERSOS | 1.175.172,37 |
| Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales | 1.175.158,77 |
| Ajustes o mermas sin responsabilidad | 13,61 |

El rubro de Laudos arbitrales y conciliaciones, reconoce los gastos del Tribunal de Garantías, con el proceso que se adelanta entre Concesionaria Panamericana Vs. ICCU Caso 1589 Acta No. 17, de mayo de 2020, en el cual se han legalizado el 50% de los honorarios del tribunal (3 árbitros) y la secretaria y la totalidad de los gastos de administración del centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá.